BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47775

ANEXO I

Elementos del sistema de clasificación de riesgos

El sistema de clasificación de riesgos proporcionará la base para una selección específica de vehículos explotados por empresas con un mal historial en cuanto al cumplimiento de los requisitos de mantenimiento e inspección técnica.

Tendrá en cuenta los resultados tanto de las inspecciones técnicas periódicas como de las inspecciones técnicas en carretera.

El sistema de clasificación de riesgos tomará en consideración los parámetros siguientes para determinar la clasificación de riesgos que se atribuye a cada empresa:

Número de deficiencias:

- Gravedad de las deficiencias.
- Número de inspecciones técnicas en carretera o de inspecciones técnicas periódicas y voluntarias.
 - Factor temporal.
- 1. Las deficiencias se ponderarán en función de su gravedad, aplicándose los factores siguientes:
 - Deficiencia peligrosa = 40.
 - Deficiencia grave = 10.
 - Deficiencia menor = 1.
- 2. La evolución en la situación de una empresa (de un vehículo) se reflejará ponderando menos los resultados (deficiencias) de inspecciones más antiguas, y más los resultados de inspecciones más recientes, utilizando los factores siguientes:
 - Año 1 = últimos 12 meses = factor 3.
 - Año 2 = meses 13-24 = factor 2.
 - Año 3 = meses 25-36 = factor 1.

Estos factores solo se utilizarán para calcular la clasificación de riesgos general.

- 3. La clasificación de riesgos se calculará utilizando las fórmulas siguientes:
- a) Fórmula para la clasificación de riesgos general:

$$RG = \frac{(D_{A1} \times 3) + (D_{A2} \times 2) + (D_{A3} \times 1)}{nC_{A1} + nC_{A2} + nC_{A3}}$$

Donde:

RR = resultado de la clasificación de riesgos general.

 D_{Ai} = total de los defectos en los años 1, 2, 3.

 $D_{\Delta 1}^{(1)} = (nDP \times 40) + (nDG \times 10) + (nDL \times 1)$ en el año 1.

n... = Número de ...

DP = Deficiencias peligrosas.

DG = Deficiencias graves.

DL = Deficiencias leves.

C = Controles (inspecciones técnicas en carretera e inspecciones técnicas periódicas y/o voluntarias) en los años 1, 2, 3.

b) Fórmula para la calificación de riesgos anual:

RA =
$$\frac{(\text{nDP x 40}) + (\text{nDG x 10}) + (\text{nDL x 1})}{\text{nC}}$$



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 4777

Donde:

RA = resultado para el riesgo anual.

n... = Número de ...

DP = Deficiencias peligrosas.

DG = Deficiencias graves.

DL = Deficiencias leves.

C = Controles (inspecciones técnicas en carretera e inspecciones técnicas periódicas y/o voluntarias).

El riesgo anual se utilizará para evaluar la evolución de la empresa a lo largo de los años.

La clasificación de las empresas (vehículos) en función de la clasificación de riegos general se realizará de tal forma que puedan distribuirse así:

- < 30 % riesgo bajo.</p>
- 30 % 80 % riesgo medio.
- > 80 % riesgo alto.

ANEXO II

Ámbito de la inspección técnica en carretera

- 1. Materias de inspección:
- 1) Identificación del vehículo.
- 2) Equipo de frenado.
- 3) Dirección.
- 4) Visibilidad.
- 5) Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico.
- 6) Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión.
- 7) Chasis y elementos acoplados al chasis.
- 8) Equipos diversos.
- 9) Emisiones contaminantes.
- 10) Inspecciones adicionales para los vehículos de transporte de personas de las categorías $\rm M_2$ y $\rm M_3$.
 - 2. Requisitos de la inspección:

Los elementos que solo se pueden inspeccionar mediante la utilización de equipos se marcan con una (E).

Los elementos que solo se pueden inspeccionar en cierta medida sin la utilización de equipos se marcan con una (+ E).

Que un método de inspección figure como visual significa que, además de visualizar los elementos en cuestión, el inspector deberá también, si procede, tocar, analizar el ruido emitido o inspeccionarlos de cualquier otra manera apropiada que no suponga la utilización de equipos.

Las inspecciones técnicas en carretera podrán referirse a los elementos enumerados en el cuadro 1 en el que se incluyen los métodos recomendados para llevarlas a cabo. Nada de lo dispuesto en el presente anexo impedirá que los inspectores utilicen cuando sea preciso equipos adicionales como una plataforma elevada o un foso.

La inspección deberá llevarse a cabo utilizando técnicas y equipos disponibles actualmente y sin usar herramientas para el desmontaje o retirada de ningún componente del vehículo. La inspección podrá también incluir una verificación de si las partes y componentes respectivos de dicho vehículo corresponden a los requisitos de seguridad y medioambientales exigidas vigentes en el momento de su homologación, o, en su caso, en el momento de su adaptación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47777

Si el diseño del vehículo no permitiera la aplicación de los métodos de inspección recogidos en el presente anexo, la inspección se llevará a cabo de conformidad con los métodos de inspección recomendados aceptados por las autoridades competentes.

Las «causas de rechazo» no serán aplicables cuando se refieran a requisitos no prescritos en la legislación pertinente sobre homologación de vehículos en el momento de la primera matriculación, de la primera puesta en circulación o de la adaptación.

Objeto y métodos de inspección, evaluación de las deficiencias de los vehículos

La inspección abarcará todos aquellos elementos que se consideren necesarios y relevantes de entre los que se enumeran en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta en particular la seguridad de los frenos, neumáticos, ruedas, chasis y emisiones contaminantes, así como los métodos recomendados en el mismo cuadro.

Para cada uno de los sistemas y componentes del vehículo objeto de inspección, se realizará la evaluación de las deficiencias de acuerdo con los criterios establecidos en el cuadro, caso por caso.

Las deficiencias que no figuran en el presente anexo se evaluarán en términos de los riesgos que representen para la seguridad vial.

	Florente	Mitada	Course de reshere	Evaluación de las defic		
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.	Identificación del vehículo.					
0.1	Placas de matrícula (si lo precisan los requisitos¹).	Inspección visual.	a) Placa(s) de matrícula no existente(s) o sujeta(s) tan deficientemente que es probable que se caiga(n).		Х	
			b) Inscripción inexistente o ilegible.		Х	
			c) No conformes con la documentación o los registros del vehículo.		Х	
0.2	Número de serie o de	Inspección visual.	a) Inexistente o no puede encontrarse.		Х	
	identificación o del chasis del vehículo.		b) Incompleto, ilegible, claramente falsificado o no concuerda con los documentos del vehículo.		Х	
			c) Documentos del vehículo ilegibles o errores administrativos.	Х		
2.	Dispositivos de frenado.					
2.1	Estado mecánico y funcionamio	ento.				
1.1.1	Vástago del pedal/de la		a) Vástago demasiado ajustado.		Х	
1.1.1	servicio. frenado. Nota: Los de frena		b) Desgaste/holguras excesivas.		Х	
1.1.2	Estado y carrera del pedal/	Inspección visual de los componentes	a) Carrera de reserva excesiva o insuficiente.		Х	
	palanca de mano del dispositivo de frenado.	mientras se acciona el dispositivo de frenado.	El freno no puede accionarse totalmente o está bloqueado.			Х
	dispositivo de frenado.	Nota: Los vehículos con dispositivos	b) Retorno del freno inadecuado.	Х		
		de frenado asistido se deben	Afecta a su función.		Х	
	Inspeccionar con el	inspeccionar con el motor parado.	c) Revestimiento antideslizante del pedal de freno ausente, suelto o gastado.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47778

	F	N//		Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.1.3	Bomba de vacío o compresor y depósitos.	Inspección visual de los componentes a presión operativa normal. Comprobación del tiempo necesario para que la presión vacío/ aire alcance un valor operativo seguro; funcionamiento del dispositivo de aviso, de la válvula de protección	frenados consecutivos una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso (o que el manómetro señala un valor peligroso). Al menos dos frenados consecutivos una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso (o que el manómetro		X	Х
		multicircuito y de la válvula limitadora de presión.	señala un valor peligroso). b) Tiempo necesario para que se alcance un valor operativo seguro de presión o vacío demasiado largo según los requisitos¹.		X	
			c) La válvula de protección multicircuito o la válvula limitadora de presión no funciona.		Х	
			d) Pérdida de aire que provoca un descenso apreciable de la presión o pérdidas de aire audibles.		Х	
			e) Daño externo que puede afectar al funcionamiento de los dispositivos de frenado.		Х	
			Rendimiento insuficiente del freno de socorro.			Х
1.1.4	Indicador de baja presión o	Comprobación funcional.	Funcionamiento defectuoso del manómetro o indicador.	Х		
	manómetro.		Baja presión no identificable.		Х	
1.1.5	Válvula de regulación del freno de mano.	Inspección visual de los componentes mientras se acciona el dispositivo de	a) Mando de la válvula roto, dañado o excesivamente desgastado.		Х	
		frenado.	b) Mando de la válvula o válvula en sí inseguros.		Х	
			c) Conexiones flojas o fugas.		Х	
			d) Funcionamiento insatisfactorio.		Х	
1.1.6	Freno de estacionamiento,	Inspección visual de los componentes	a) Sujeción incorrecta del trinquete.		Х	
	regulación de la palanca, trinquete del freno de estacionamiento, freno	mientras se acciona el dispositivo de frenado.	b) Desgaste del eje de la palanca o del mecanismo del trinquete.	Х		
	electrónico de		Desgaste excesivo.		Х	
	estacionamiento.		c) Recorrido excesivo de la palanca, indicio de un ajuste incorrecto.		Х	
			d) El accionador falta, está estropeado o inactivo.		Х	
			e) Funcionamiento incorrecto; el indicador de aviso señala anomalía.		Х	
1.1.7	Válvulas de frenado (válvulas de retención, válvulas de	Inspección visual de los componentes mientras se acciona el dispositivo de	a) Válvula dañada o pérdida de aire excesiva. Afecta a su función.		Х	Х
	escape rápido, reguladores).	frenado.	b) Descarga excesiva de aceite del compresor.	Х		
			, ,		Х	
			c) Válvula insegura o montada incorrectamente. d) Descarga o pérdida de líquido hidráulico.		X	
			Afecta a su función.		_ ^	
			nicota a su iulicion.			X



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47779

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluad	ción de las	deficiencias
	Liemento	Metodo	Causas de l'Euliazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.1.8	Acoplamiento de los frenos de remolque (eléctricos o	los acoplamientos entre vehículo	a) Válvula de paso o válvula de cierre automática defectuosa.	Х		
	neumáticos).	tractor y remolque.	Afecta a su función.		X	
			b) Válvula de paso o válvula insegura o montada incorrectamente.	Х		
			Afecta a su función.	X	X	
			c) Pérdidas excesivas.		Х	
			Afecta a su función.			Х
			d) Funcionamiento incorrecto.		Х	
			Afecta al funcionamiento de los frenos.			Х
.1.9	Acumulador o depósito de presión.	Inspección visual.	a) Depósito ligeramente estropeado o ligeramente corroído.	Χ		
			Depósito muy estropeado. Corroído o con pérdidas.		X	
			b) Dispositivo de vaciado inoperante.		Х	
			c) Depósito inseguro o montado incorrectamente.		Х	
1.10		Inspección visual de los componentes	a) Sistema de asistencia de frenado defectuoso o ineficaz.		Х	
	de mando (sistemas hidráulicos).	frenado, si es posible.	Si no funciona.			Х
	Thursdanooo).		b) Cilindro de mando defectuoso, pero el freno sigue funcionando.		Х	
			Cilindro de mando defectuoso o con pérdidas.			Х
		c) Cilindro de mando inseguro, pero el freno sigue funcionando.		Х		
			Cilindro de mando inseguro.			Х
			d) Líquido de frenos insuficiente por debajo de la marca MIN.	Х		
			Líquido de frenos considerablemente por debajo de la marca MIN.		Х	
			Líquido de frenos no visible.			Х
			e) Ausencia de la caperuza del depósito del cilindro de mando.	Х		
			f) Testigo del líquido de frenos encendido o defectuoso.	Х		
			g) Funcionamiento incorrecto del dispositivo de aviso del nivel del líquido de frenos.	Х		
.1.11	Tubos rígidos de los frenos.	Inspección visual de los componentes mientras se acciona el dispositivo de	a) Riesgo inminente de funcionamiento defectuoso o rotura.			Х
		frenado, si es posible.	b) Tubos o conexiones con pérdidas (frenos neumáticos).		Х	
			Tubos o conexiones con pérdidas (frenos hidráulicos).			Х
			c) Tubos dañados o excesivamente corroídos.		Х	
			Esto afecta al funcionamiento de los frenos por bloqueo o riesgo inminente de pérdidas.			Х
			d) Tubos en posición incorrecta.	Х		
			Riesgos de daños.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47780

	Florente	NA64I-	Occurs de serbers	Evaluac	ción de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.1.12	Tubos flexibles de los frenos.	Inspección visual de los componentes mientras se acciona el dispositivo de	a) Riesgo inminente de funcionamiento defectuoso o rotura.			Х
		frenado, si es posible.	b) Tubos flexibles dañados, rozados, doblados o demasiado cortos.	Х		
			Tubos flexibles dañados o rozados.		Х	
			c) Tubos o conexiones con pérdidas (frenos neumáticos).		Х	
			Tubos o conexiones con pérdidas (frenos hidráulicos).			Х
			d) Tubos flexibles deformados por la presión.		Х	
			Cable dañado.			Х
			e) Tubos flexibles porosos.		Х	
1.1.13	Guarniciones para frenos.	Inspección visual.	a) Forro o guarnición desgastados (se alcanza la marca mínima).		Х	
			Forro o guarnición desgastados (no es visible la marca mínima).			X
			b) Forro o guarnición manchados (aceite, grasa, etc.)		Х	
			Afecta al rendimiento del frenado.			Х
			c) Ausencia de forro o guarnición o colocación incorrecta.			Х
1.1.14	Tambores y discos de los	Inspección visual.	a) Tambor o disco desgastado.		Х	
	frenos.		Tambor o disco excesivamente rayado, agrietado, inseguro o fracturado.			Х
			b) Tambor o disco manchado (aceite, grasa, etc.).		Х	
			Afecta seriamente al rendimiento del frenado.			Х
			c) Ausencia de tambor o disco.			Х
			d) Placa de anclaje insegura.		Х	
1.1.15	Cables de los frenos, varillas,	Inspección visual de los componentes	a) Cables estropeados, enredados.		Х	
	palancas, conexiones.	mientras se acciona el dispositivo de frenado, si es posible.	Afecta al rendimiento del frenado.			Х
		illeliado, si es posible.	b) Componentes excesivamente desgastados o corroídos.		Х	
			Afecta al rendimiento del frenado.			Х
			c) Cables, varillas o juntas inseguras.		Х	
			d) Guía de cable defectuosa.		Х	
			e) Restricciones del funcionamiento libre del sistema de frenos.		Х	
			f) Movimientos anormales de las palancas o conexiones que indican un desajuste o un desgaste excesivo.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47781

	Flamenta	Método	Causas de rechazo	Evaluad	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.1.16	Accionadores de los frenos	Inspección visual de los componentes	a) Accionadores agrietados o estropeados.		Х	
	(incluidos los frenos de muelle o los cilindros hidráulicos de	mientras se acciona el dispositivo de frenado, si es posible.	Afecta al rendimiento del frenado.			Х
	frenado).	illellado, si es posible.	b) Accionadores con pérdidas.		Х	
	,		Afecta al rendimiento del frenado.			Х
			c) Accionadores inseguros o montados incorrectamente.		Х	
			Afecta al rendimiento del frenado.			Х
			d) Corrosión excesiva del accionador.		Х	
			Con riesgo de que se produzcan grietas.			Х
			e) Recorrido insuficiente o excesivo del émbolo motor o mecanismo de diafragma.		Х	
			Afecta al rendimiento de los frenos (reserva insuficiente para el movimiento).			Х
			f) Guardapolvo dañado.	Х		
			Ausencia del guardapolvo o daños excesivos en el mismo.		X	
1.1.17	Válvula sensora de carga.	Inspección visual de los componentes	a) Conexión defectuosa.		Х	
		mientras se acciona el dispositivo de frenado, si es posible.	b) Conexión ajustada incorrectamente.		Х	
		illellado, si es posible.	c) Válvula agarrotada o inoperante (el ABS funciona).		Х	
			Válvula agarrotada o inoperante.			Х
			d) Ausencia de válvula (cuando sea obligatorio).			Х
			e) Ausencia de la placa de datos.	Х		
			f) Datos ilegibles o que no se ajustan a los requisitos¹.	Х		
1.1.18	Ajustadores de tensión automáticos e indicadores.	Inspección visual.	a) Ajustador dañado, agarrotado o con movimiento anormal, desgaste excesivo o ajuste incorrecto.		Х	
			b) Ajustador defectuoso.		Х	
			c) Ajustador instalado o sustituido incorrectamente.		Х	
1.1.19	Sistema de deceleración (si	Inspección visual.	a) Conexiones o montaje inseguros.	Х		
	está instalado o se exige).		Afecta a su función.		X	
			b) Sistema ausente o claramente defectuoso.		Х	
1.1.20	Funcionamiento automático de los frenos de remolque.	Desconexión del acoplamiento entre vehículo tractor y remolque.	El freno del remolque no se acciona automáticamente al desconectar el acoplamiento.			Х
1.1.21	Sistema completo de frenado.	Inspección visual.	a) Otros elementos del sistema (por ejemplo, bomba de anticongelante, secador de aire, etc.) dañados exteriormente o excesivamente corroídos, lo que afecta al sistema de frenado.		Х	
			Afecta al rendimiento del frenado.			Х
			b) Pérdida excesiva de aire o líquido de frenos.	Х		
			Afecta a la función del sistema.		Х	
			c) Componentes inseguros o montados incorrectamente.		Х	
			d) Modificaciones peligrosas de cualquier componente³.		Х	
			Afecta al rendimiento del frenado.			Х
1.1.22	Conexiones para control (si están instaladas o se exigen).	Inspección visual.	Ausentes.		Х	
1.1.23	Freno de inercia.	Inspección visual y funcionamiento.	Eficacia insuficiente.		Х	





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47782

	Florente	Milede	Ourse de sertere	Evaluac	ión de las	deficiencia
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligros
.2	Rendimiento y eficacia del fre	no de servicio.				
.2.1	Rendimiento (E).	En una prueba realizada en un	a) Esfuerzo de frenado inadecuado de una o más ruedas.		Х	
		frenómetro de rodillos, accionamiento progresivo de los frenos hasta el	Sin esfuerzo de frenado en una o más ruedas.			Х
		máximo esfuerzo.	b) El esfuerzo de frenado de una rueda es inferior al 70 % del esfuerzo máximo registrado de la otra rueda en el mismo eje o, en el caso de la prueba en carretera, el vehículo se desvía excesivamente de la línea recta.		Х	
			El esfuerzo de frenado de una rueda es inferior al 50 % del esfuerzo máximo registrado de la otra rueda en el mismo eje en caso de ejes directores.			Х
			c) El esfuerzo de frenado no es progresivo (bloqueo).		Х	
			d) Retraso anormal en el funcionamiento de los frenos en cualquiera de las ruedas.	s en	Х	
			e) Fluctuación excesiva de la fuerza de los frenos durante una vuelta completa de la rueda.		Х	
1.2.2	Eficacia (E).	Prueba con frenómetro de rodillos según el peso en el momento de la				
		inspección o, si no puede utilizarse por razones técnicas, prueba en	Categorías M ₁ , M ₂ y M ₃ : 50 % (3).		Х	
		carretera con un decelerómetro con	Categoría N ₁ : 45 %.			
		indicación o registro del resultado (1).	Categorías N ₂ y N ₃ : 43 % (4).			
			Categorías O ₃ y O ₄ : 40 % (5).			
			Se alcanza menos del 50 % de los valores anteriores.			Х
.3	Rendimiento y eficacia del frei	no secundario (de socorro) (si se trata de	un dispositivo independiente).		'	
.3.1	Rendimiento (E).	Si el sistema de frenos secundario es	a) Esfuerzo de frenado inadecuado de una o más ruedas.		Х	
		independiente del freno de servicio, empléese el método especificado en	Sin esfuerzo de frenado en una o más ruedas.			Х
		1.2.1.	b) El esfuerzo de frenado de una rueda es inferior al 70 % del esfuerzo máximo registrado de otra rueda del mismo eje o, en el caso de la prueba en carretera, el vehículo se desvía excesivamente de la línea recta.		Х	
			El esfuerzo de frenado de una rueda es inferior al 50 % del esfuerzo máximo registrado de la otra rueda en el mismo eje en caso de ejes directores.			X
			c) El esfuerzo de frenado no es progresivo (bloqueo).		Х	
.3.2	Eficacia (E).	independiente del freno de servicio, empléese el método especificado en	El esfuerzo de frenado es inferior al 50 % (6) del rendimiento del freno de servicio exigido e indicado en el punto 1.2.2 respecto a la masa máxima autorizada.		Х	
		1.2.2.	Se alcanza menos del 50 % de los anteriores valores de esfuerzo de frenado respecto de la masa del vehículo durante las pruebas.			Х
.4	Rendimiento y eficacia del fre	no de estacionamiento.				
.4.1	Rendimiento (E).	Acciónese el freno durante una prueba con frenómetro de rodillos.	Frenado inoperante en un lado o, en el caso de la prueba en carretera, vehículo que se desvía excesivamente de la línea recta.		Х	
			Se alcanza menos del 50 % de los valores de esfuerzo de frenado indicados en el punto 1.4.2, respecto de la masa del vehículo durante las pruebas.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47783

	Floresante	Métada	Courses de realises	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
1.4.2	Eficiencia (E).	Prueba con frenómetro de rodillos. Si no es posible, entonces mediante prueba en carretera empleando un decelerómetro con indicación o registro del resultado.	No se obtiene en todos los vehículos una relación de frenado de al menos un 16 % respecto a la masa máxima autorizada o, en el caso de los vehículos a motor, del 12 % respecto a la masa combinada autorizada máxima del vehículo (de ambas cifras, la que sea mayor).		Х	
			Se alcanza menos del 50 % de los anteriores valores de la relación de frenado respecto de la masa del vehículo durante las pruebas.			X
1.5	Rendimiento del sistema de deceleración.	posible, comprobación del	a) Progresión no gradual del rendimiento (no se aplica a dispositivos de freno motor).		Х	
		funcionamiento del sistema.	b) El sistema no funciona.		Х	
1.6	Sistema antibloqueo de frenos	Inspección visual e inspección del	a) Funcionamiento defectuoso del dispositivo de aviso.		Х	
	(ABS).	dispositivo de aviso o utilización de la interfaz electrónica del vehículo.	b) El dispositivo de aviso muestra funcionamiento defectuoso del sistema.		Х	
			c) Sensores de velocidad de rueda inexistentes o dañados.		Х	
			d) Conexiones dañadas.		Х	
			e) Otros componentes inexistentes o dañados.		Х	
			f) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
1.7			a) Funcionamiento defectuoso del dispositivo de aviso.		Х	
	` '	dispositivo de aviso o utilización de la interfaz electrónica del vehículo.	b) El dispositivo de aviso muestra funcionamiento defectuoso del sistema.		Х	
			c) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
			d) La conexión entre el vehículo tractor y el remolque es incompatible o falta.			Х
1.8	Líquido de frenos.	Inspección visual.	Líquido de frenos contaminado o con sedimentos.		Х	
			Riesgo inminente de funcionamiento defectuoso.			Х
2.	Dirección.					
2.1	Estado mecánico.					
2.1.1			a) Mecanismos torcidos o estrías desgastadas.		Х	
	dirección.	de la caja de la dirección mientras gira el volante.	Afecta a su función.			Х
		of voiding.	b) Desgaste excesivo del eje de dirección.		Х	
			Afecta a su función.			Х
			c) Holgura excesiva del eje de dirección.		Х	
			Afecta a su función.			Х
			d) Fugas.		Х	
			Fugas con goteo.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47784

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Liemento	Mictodo	Causas de Techazo	Leve	Grave	Peligrosa
2.1.2		Inspección visual de la fijación al	a) La fijación de la caja de dirección no es segura.		Х	
	dirección.	chasis de la caja de dirección mientras el volante gira a la derecha y a la izquierda.	Fijaciones peligrosamente sueltas u holgura relativa visible con respecto al chasis/carrocería.			Х
		izquieiua.	b) Orificios de sujeción al chasis ovalados.		Х	
			Afecta gravemente a las fijaciones.			Х
			c) Pernos de sujeción ausentes o rotos.		Х	
			Afecta gravemente a las fijaciones.			X
			d) Rotura de la caja de dirección.		X	
			Afecta a la estabilidad o a la fijación de la caja.			Х
2.1.3	Estado de la articulación del mecanismo de dirección.	Inspección visual de los componentes de la dirección para evaluar desgaste,	A) Holgura relativa entre componentes que deberían estar fijos.		Х	
		gira a la derecha y a la izquierda.	Holgura excesiva o probabilidad de desconexión.			Х
			b) Desgaste excesivo en juntas.		Х	
			Riesgo muy grave de desconexión.			Х
			c) Roturas o deformación de cualquier componente.		Х	
			Afecta a su función.			Х
			d) Ausencia de dispositivos de inmovilización.		Х	
			e) Falta de alineación de componentes (por ejemplo biela de arrastre o barra de acoplamiento).		Х	
			f) Modificación peligrosa ³ .		Х	
			Afecta a su función.			Х
		g) Guardapolvo dañado o deteriorado.	Х			
			Sin guardapolvo o guardapolvo muy deteriorado.		Х	
2.1.4	Funcionamiento del mecanismo de la dirección.	Inspección visual de los componentes de la dirección para evaluar desgaste,	a) El movimiento de la articulación interfiere con alguna parte fija del chasis.		Х	
	gira a la d las ruedas	roturas y sujeción mientras el volante gira a la derecha y a la izquierda con las ruedas en el suelo y el motor en marcha (dirección asistida).	b) Los topes de la dirección no actúan o no existen.		Х	
2.1.5	Dirección asistida.	Comprobar la existencia de fugas y el	a) Fugas de líquido.		Х	
		nivel del depósito de líquido hidráulico (si está a la vista) del sistema de	b) Líquido insuficiente (por debajo de la marca MIN).		Х	
		dirección. Con las ruedas en el suelo	Depósito insuficiente.			Х
		y con el motor en marcha, comprobar	c) El mecanismo no funciona.		Х	
		que funciona el sistema de dirección asistida.	Afecta a la dirección.			Х
		dolonda.	d) El mecanismo está roto o no está sujeto.		Х	
			Afecta a la dirección.			Х
			e) Componentes no alineados o que tropiezan.		Х	
			Afecta a la dirección.			Х
			f) Modificación peligrosa ³ .		Х	
			Afecta a la dirección.			Х
			g) Cables/manguitos dañados, excesivamente corroídos.		Х	
			Afecta a la dirección.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47785

	El .			Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
2.2	Volante o manillar y columna.			•		
2.2.1	Estado del volante.	volante o tirar del mismo en la dirección	a) Holgura relativa entre el volante y la columna que indica falta de firmeza.		Х	
		de la columna y empujar el volante en diversas direcciones	Riesgo muy grave de desconexión.			Х
		perpendicularmente a la columna. Inspección visual de las holguras y del	b) Ausencia de elemento de retención en el buje del volante.		Х	
		estado de las uniones flexibles o de las	Riesgo muy grave de desconexión.			Х
		juntas universales.	c) Rotura o falta de fijación del buje, el aro o los radios del volante.		Х	
			Riesgo muy grave de desconexión.			Х
			d) Modificación peligrosa ³ .		Х	
2.2.2	Columna y de dirección amortiguadores	Empujar el volante o tirar del mismo en la dirección de la columna y	A) Holgura excesiva de la fijación del volante hacia arriba o hacia abajo.		Х	
		empujar el volante en diversas direcciones perpendicularmente a la columna. Inspección visual de las	b) Holgura excesiva de la parte superior de la columna en sentido radial desde el eje de la columna.		Х	
		holguras y del estado de las uniones	c) Unión flexible deteriorada.		Х	
		flexibles o de las juntas universales.	d) Fijación defectuosa.		Х	
			Riesgo muy grave de desconexión.			X
			e) Modificación peligrosa ³ .			Х
2.3	Holguras de la dirección.	Con el motor funcionando para vehículos con dirección asistida y con las ruedas de dirección en posición recta, girar ligeramente el volante hacia un lado y otro todo lo que se pueda sin llegar a mover las ruedas. Inspección visual del movimiento libre.	Holgura excesiva de la dirección (por ejemplo, un punto del aro del volante se mueve más de un quinto del diámetro del volante) o no conforme con las especificaciones¹. Afecta a la seguridad de la dirección.		Х	X
2.4	Alineación de las ruedas (X) ² .	Inspección visual.	Desalineación evidente.	Х		
			Afecta a la conducción en línea recta; altera la estabilidad de la dirección.		Х	
2.5	Plato giratorio del eje del	Inspección visual o utilización de un	a) Componente ligeramente dañado.		Х	
	remolque.	detector especialmente adaptado de holguras de rueda.	Componente muy dañado o agrietado.			Х
		Thoigards de rueda.	b) Holgura excesiva.		Х	
			Afecta a la conducción en línea recta; altera la estabilidad de la dirección.			Х
			c) Fijación defectuosa.		Х	
			Afecta gravemente a la fijación.			Х
2.6	Dirección asistida electrónica (EPS).	Inspección visual y comprobación de la coherencia entre el ángulo del	a) El indicador de anomalías (MIL) del EPS indica anomalías en el sistema.		Х	
		volante y el de las ruedas cuando se enciende o se para el motor, o se	b) La dirección asistida no funciona.		Х	
		utiliza la interfaz electrónica del vehículo.	c) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47786

	Florente	Miles	Occurs do such as	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
3.	Visibilidad.			•		•
3.1	Campo de visión.	Inspección visual desde el asiento del conductor.	Obstrucción del campo visual del conductor que afecta apreciablemente a su visibilidad hacia el frente o hacia los lados (fuera de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas).	Х		
			Afecta al interior de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas o impide la visión de retrovisores exteriores.		Х	
3.2	Estado de acristaladas las superficies.	Inspección visual.	a) Vidrios o panel transparente (si está permitido) agrietados o descoloridos (fuera de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas).	Х		
			Afecta al interior de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas o impide la visión de retrovisores exteriores.		Х	
			b) Vidrios o panel transparente (incluyendo recubrimiento reflectante o tintado) no conforme con las especificaciones¹ (fuera de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas).	Х		
			Afecta al interior de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas o impide la visión de retrovisores exteriores.		Х	
			c) Vidrios o panel transparente en estado inaceptable.		Х	
			Afecta de forma significativa a la visibilidad dentro de la superficie limpiada por el limpiaparabrisas.			Х
3.3	Espejos o dispositivos retrovisores.	Inspección visual.	Espejo o dispositivo inexistente o no conforme con los requisitos¹ (al menos dos dispositivos de retrovisión disponibles).	Х		
			Menos de dos dispositivos de retrovisión disponibles.		Х	
			b) Espejo o dispositivo ligeramente dañado o flojo.	Х		
			Espejo o dispositivo fuera de servicio, muy dañado, flojo o suelto.		X	
			c) No abarca el campo de visión necesario.		Х	
3.4	Limpiaparabrisas.	Inspección visual y funcionamiento.	a) El limpiaparabrisas no funciona o no está presente.		Х	
			b) Goma de la escobilla defectuosa.	Х		
			Goma de la escobilla inexistente o claramente defectuosa.		Х	
3.5	Lavaparabrisas.	Inspección visual y funcionamiento.	Los lavaparabrisas no funcionan adecuadamente (falta el líquido de lavado pero funciona la bomba o no están bien orientados los chorros de agua).	Х		
			Los lavaparabrisas no funcionan.		Х	
3.6	Sistema antivaho (X) ² .	Inspección visual y funcionamiento.	El sistema no funciona o lo hace de forma claramente defectuosa.	Х		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47787

	Floresante	Métada	Course de reshere	Evaluac	ión de las	deficiencia
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligros
1.	Luces, dispositivos reflectantes	y equipo eléctrico.				
.1	Faros.					
1.1.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Luz/fuente luminosa defectuosa o inexistente (luces/ fuentes luminosas múltiples; en caso de LED no funcionan hasta un tercio).	Х		
			Luz/fuente luminosa única; en caso de LED afecta gravemente a la visibilidad.		Х	
			b) Sistema de proyección ligeramente defectuoso (reflector y lente).	r X		
			Sistema de proyección muy defectuoso o inexistente (reflector y lente).		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.		Х	
.1.2	Alineamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Faros muy desalineados.		Х	
			b) Fuente luminosa mal instalada.			
4.1.3	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos¹ (número de faros iluminados al mismo tiempo).	Х		
			Se rebasa la intensidad máxima del alumbrado delantero.		Х	
			b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.		Х	
.1.4	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado no conformes con los requisitos¹.		Х	
			b) Elementos en la lente o en la fuente luminosa que reducen claramente la intensidad de luz o modifican el color emitido.		Х	
			c) Fuente luminosa y lámpara no compatibles.		Х	
1.5	Dispositivos niveladores		a) Dispositivo inoperante.		Х	
	(cuando sean obligatorios)	funcionamiento si es posible.	b) El dispositivo manual no se puede accionar desde el asiento del conductor.		Х	
.1.6	Dispositivos limpiafaros	Inspección visual y mediante	Dispositivo inoperante.	Х		
	(cuando sean obligatorios)	funcionamiento si es posible.	En caso de luces de descarga.		Х	
2	Luces de posición delanteras y	traseras, luces laterales, luces de gálibo	o y luces de circulación diurna.			
2.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Fuente luminosa defectuosa.		Х	
			b) Lente defectuosa.		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		Х	
.2.2	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos 1.		Х	
			Las luces de posición traseras y las luces laterales pueden apagarse cuando los faros delanteros están encendidos.		Х	
			b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47788

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluad	ión de las	deficiencias
	Ејепјепцо	Metodo	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
4.2.3	Cumplimiento de los requisitos	Inspección visual y funcionamiento.	a) Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado no conformes con los requisitos ¹ .	Х		
			Luz roja por delante o luz blanca por detrás; intensidad de luz muy reducida.		Х	
			b) Elementos en la lente o en la fuente luminosa que reducen la intensidad de luz o modifican el color emitido.	Х		
			Luz de posición delantera roja o luz de posición trasera blanca o intensidad de luz muy reducida.		Х	
1.3.	Luces de freno.					
4.3.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Luz/fuente luminosa defectuosa (fuente luminosa múltiple; en caso de LED no funciona menos de un tercio).	Х		
			Fuente luminosa única; en caso de LED, funcionan menos de dos tercios.		X	
			Ninguna fuente luminosa funciona.			Х
			b) Lente ligeramente defectuosa (no influye en la luz emitida).	Х		
			Lente muy defectuosa (afecta a la luz emitida).		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		Х	
1.3.2	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos¹.	Х		
			Funcionamiento diferido.		X	
			No funciona.			Х
			b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.		Х	
1.3.3	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado no conformes con los requisitos ¹.	Х		
			Luz de freno blanca o intensidad de luz muy reducida.		Х	
1.4	Luces indicadoras de dirección	e indicadoras de peligro.				
1.4.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Luz/fuente luminosa defectuosa (fuente luminosa múltiple; en caso de LED no funciona menos de un tercio).	Х		
			Fuente luminosa única; en caso de LED, funcionan menos de dos tercios.		Х	
			b) Lente ligeramente defectuosa (no influye en la luz emitida).	Х		
			Lente muy defectuosa (afecta a la luz emitida).		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		Х	
.4.2	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos¹.	Х		
			No funciona.		Х	
.4.3	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado o conformes con los requisitos¹.		Х	
1.4.4	Cadencia de las pulsaciones.	Inspección visual y funcionamiento.	Frecuencia de intermitencia que no cumple los requisitos ¹ (diferencia en la frecuencia de más del 25 %).	Х		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47789

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Lieniento	Metodo	Gausas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
4.5	Luces antiniebla delanteras y tr	raseras.	_			
4.5.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Fuente luminosa defectuosa (fuente luminosa múltiple; en caso de LED no funciona menos de un tercio).	Х		
			Fuente luminosa única; en caso de LED, funcionan menos de dos tercios.		Х	
			b) Lente ligeramente defectuosa (no influye en la luz emitida).	Х		
			Lente muy defectuosa (afecta a la luz emitida).		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de que se desprenda o deslumbre.		Х	
4.5.2	Alineamiento (X) ² .	Inspección visual y funcionamiento.	Orientación horizontal del faro antiniebla fuera de límites cuando su diagrama luminoso presenta una línea de corte (línea de corte demasiado baja).	Х		
			Línea de corte más alta que la línea de corte de los faros delanteros.		Х	
4.5.3	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos 1.	Х		
			No funciona.		X	
4.5.4	Cumplimiento de los requisitos ¹ .	Inspección visual y funcionamiento.	a) Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado no conformes con los requisitos¹.		Х	
			b) El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos¹.	Χ		
4.6	Luz de marcha atrás.		-			ı
4.6.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Fuente luminosa defectuosa.	Х		
			b) Lente defectuosa.	Х		
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		Х	
4.6.2	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Lámpara, color de emisión, posición, intensidad o marcado no conformes con los requisitos¹.		Х	
			b) El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos¹.		Х	
4.6.3	Conmutación.	Inspección visual y funcionamiento.	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisito¹.	Х		
			La luz de marcha atrás puede encenderse sin que la palanca esté en posición de marcha atrás.		Х	
4.7	Iluminación de la placa trasera	de matrícula.				
4.7.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	a) La lámpara proyecta luz directa o luz blanca hacia atrás.	Χ		
			b) Fuente luminosa defectuosa; fuente luminosa múltiple.	Х		
			Fuente luminosa defectuosa; fuente luminosa única.		Х	
			c) Lámpara no bien sujeta.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		Х	
4.7.2	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos ¹ .	Х		
4.8	Catadióptricos, marcas de visit	pilidad (reflectantes) y placas reflectante	es traseras.			
4.8.1	Estado.	Inspección visual.	a) Equipamiento reflectante defectuoso o dañado.	Χ		
			Afecta a la reflexión.		Х	
			b) Reflector mal sujeto.	Х		
			Puede desprenderse.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47790

	Elemento	Militaria	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
4.8.2	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual.	Dispositivo, color reflejado o posición no conforme con los requisitos¹.		Х	
			Falta o refleja rojo hacia delante o blanco hacia atrás.			Х
4.9	Testigos obligatorios del equipo	de iluminación.				
4.9.1	Estado y funcionamiento.	Inspección visual y funcionamiento.	No funciona.	Х		
			No funciona para las luces de cruce o para las luces antiniebla traseras.		Х	
4.9.2	Cumplimiento de los requisitos¹.	Inspección visual y funcionamiento.	No conformes con los requisitos ¹ .	Х		
4.10	Conexiones eléctricas entre el		a) Componentes fijos no bien sujetos.	Х		
	vehículo tractor y el remolque o semirremolque.	examinar la continuidad eléctrica de la conexión.	Conector suelto.		Х	
	o seminemoique.	COTICATOR.	b) Aislamiento dañado o deteriorado.	Х		
			Puede provocar un cortocircuito.		Х	
			c) Las conexiones eléctricas del vehículo tractor o del remolque no funcionan correctamente.		Х	
			No funcionan las luces de freno del remolque.			Х
4.11	Cableado eléctrico.	Inspección visual, incluyendo el	a) Cables sueltos o no bien sujetos.	Х		
		(en su caso).	Fijaciones sueltas, contacto con aristas vivas, probabilidad de desconexión.		Х	
			Probabilidad de que el cableado toque elementos calientes, elementos giratorios o el suelo y de que las conexiones (elementos necesarios para los frenos o la dirección) se desconecten.			Х
			b) Cables ligeramente deteriorados.	Х		
			Cables muy deteriorados.		Х	
			Cables deteriorados en extremo (elementos necesarios para los frenos, la dirección).			Х
			c) Aislamiento dañado o deteriorado.	Х		
			Puede provocar un cortocircuito.		X	
			Riesgo inminente de incendio, formación de chispas.			Х
4.12	Lámparas y catadióptricos no obligatorios (X) ² .	Inspección visual y funcionamiento.	a) Lámpara/catadióptrico colocado no conforme a los requisitos ¹ .	Х		
			Emite/refleja luz roja por delante o luz blanca por detrás.		Х	
			b) Funcionamiento de las luces no conforme con los requisitos ¹ .	Х		
			El número de luces en funcionamiento simultáneo supera la intensidad de luz permitida. Emite luz roja por delante o luz blanca por detrás.		Х	
			c) Lámpara/catadióptrico mal sujeto.	Х		
			Riesgo muy grave de desprendimiento.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47791

	Floresute	Métada	Course de reshere	Evaluación de las deficienci		
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
4.13	Batería(s).	Inspección visual.	a) No bien sujeta(s).	Х		
			No bien sujeta(s). Puede provocar un cortocircuito.		Х	
			b) Fugas.	Х		
			Pérdida de sustancias peligrosas.		Х	
			c) Interruptor defectuoso (si procede).		Х	
			d) Fusibles defectuosos (si procede).		Х	
			e) Ventilación inadecuada (si procede).		Х	
5.	Ejes, ruedas, neumáticos y sus	spensión.				
5.1	Ejes.					
5.1.1	Ejes (+ E).	Inspección visual empleando	a) Eje roto o deformado.			Х
		detectores de holguras de las ruedas, si se dispone de ellos.	b) Mala sujeción al vehículo.		Х	
		si se disporte de ellos.	Estabilidad alterada, afecta a la función: gran holgura relativa con respecto a sus fijaciones.			Х
			c) Modificación peligrosa ³ .		Х	
			Estabilidad alterada, afecta a la función, separación insuficiente con otras partes del vehículo o con el suelo.			Х
5.1.2	Manguetas de eje (+ E).	Inspección visual empleando	a) Mangueta de eje rota.			Х
	si se dispone de e fuerza vertical o later observar el movim	detectores de holguras de las ruedas, si se dispone de ellos Aplicar una fuerza vertical o lateral a cada rueda y	b) Desgaste excesivo en el pasador de articulación y/o los cojinetes.		Х	
		observar el movimiento existente entre el árbol y el mango de eje.	Probabilidad de aflojamiento; altera la estabilidad de la dirección.			Х
		enue el alboi y el mango de eje.	c) Holgura excesiva entre la mangueta y el árbol.		Х	
			Probabilidad de aflojamiento; altera la estabilidad de la dirección.			Х
			d) Holgura del pasador de la mangueta en el eje.		Х	
			Probabilidad de aflojamiento; altera la estabilidad de la dirección.			Х
5.1.3	Cojinetes de las ruedas (+ E).	Inspección visual empleando	a) Holguras excesivas en un cojinete de rueda.		X	
		detectores de holguras de las ruedas, si se dispone de ellos. Hacer bascular	Altera la estabilidad de la dirección; peligro de destrucción.			Х
		la rueda o aplicar una fuerza lateral a	b) Cojinete demasiado apretado, atascado.		Х	
		cada una de ellas y observar el movimiento hacia arriba de la rueda respecto a la mangueta de eje.	Peligro de sobrecalentamiento; peligro de destrucción.			X
5.2	Ruedas y neumáticos.	· · ·			1	
5.2.1	Cubo de rueda.	Inspección visual.	a) Tuercas de las ruedas inexistentes o flojas.		Х	
			Fijación inexistente o floja de tal forma que afecta muy gravemente a la seguridad vial.			Х
			b) Cubo desgastado o dañado.		Х	
			Cubo desgastado o dañado de tal modo que afecta a la fijación segura de las ruedas.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47792

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluad	ión de las	deficiencias
	Liemento	Metodo	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
5.2.2	Ruedas.	Inspección visual de ambos lados de	a) Roturas o defectos de soldadura.			Х
		cada rueda con el vehículo sobre foso o en plataforma elevada.	b) Anillos de retención del neumático no correctamente montados.		X	
			Probabilidad de desprendimiento.			Х
			c) Rueda deformada o desgastada.		Х	
			Afecta a la fijación segura al cubo. Afecta a la fijación segura al neumático.			Х
			 d) Tamaño, diseño técnico, compatibilidad o tipo no conforme con los requisitos¹ y perjudicial para la seguridad vial. 		Х	
5.2.3	Neumáticos.	Inspección visual de todo el neumático haciendo rodar el vehículo hacia atrás y hacia delante.	a) Dimensiones del neumático, capacidad de carga, marca de homologación o categoría del índice de velocidad no conformes con los requisitos¹ y perjudiciales para la seguridad vial.		Х	V
			Capacidad de carga o categoría del índice de velocidad insuficiente para el uso real; el neumático toca otras partes fijas del vehículo, lo que dificulta la conducción segura.			X
			b) Neumáticos de distinto tamaño en el mismo eje o en ruedas gemelas.		Х	
			c) Neumáticos de distinta constitución en el mismo eje (radial/diagonal).		Х	
			d) Daño o corte grave del neumático.		Х	
			Cable visible o dañado.			Х
		Pri	e) Se puede ver el indicador de desgaste del dibujo de los neumáticos.		Х	
			Profundidad del dibujo del neumático no conforme con los requisitos¹.			Х
			f) Neumático que roza contra otros componentes (dispositivos antiproyecciones flexibles).	Х		
			Neumático que roza contra otros componentes (no dificulta una conducción segura).		Х	
			g) Neumáticos recauchutados o reesculturados no conformes con los requisitos¹.		X	
			Capa de protección del cable dañada.			Х
5.3	Sistema de suspensión.	Г		1	1	
5.3.1	Muelles y estabilizadores (+ E).	Inspección visual empleando detectores de holguras de las ruedas,	a) Muelles mal sujetos al chasis o al eje.		X	
	L).	si se dispone de ellos.	Holgura relativa visible, fijaciones extremadamente flojas.			Х
			b) Algún componente de muelle dañado o roto.		X	
			Afecta muy gravemente al muelle principal (ballesta) o a las ballestas adicionales.			Х
			c) Muelle inexistente.		Х	
			Afecta muy gravemente al muelle principal (ballesta) o a las ballestas adicionales.			Х
			d) Modificación peligrosa ³ .	Х		
			Separación insuficiente con otras partes del vehículo; no funciona el sistema de muelles.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47793

	Floresete	Miles	Occurs de contrar	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
5.3.2	Amortiguadores	Inspección visual.	a) Amortiguadores mal sujetos al chasis o al eje.	Х		
			Amortiguador suelto.		X	
			b) Amortiguador dañado que presenta señales de fugas importantes o funcionamiento incorrecto.		Х	
			c) Amortiguador inexistente.		Х	
5.3.3	Barras de torsión, radios,	Inspección visual empleando	a) Componentes mal sujetos al chasis o al eje.		Х	
	horquillas y brazos de suspensión (+ E).	detectores de holguras de las ruedas, si se dispone de ellos.	Probabilidad de aflojamiento; altera la estabilidad de la dirección.			Х
			b) Componente dañado o excesivamente corroído.		Х	
			Afecta a la estabilidad del componente; componente roto.			Х
			c) Modificación peligrosa ³ .		Х	
			Separación insuficiente con otras partes del vehículo; no funciona el sistema.			Х
5.3.4	Rótulas de suspensión (+ E).	Inspección visual empleando detectores de holguras de las ruedas,	a) Desgaste excesivo en el pasador de articulación y/o en los cojinetes o las rótulas de suspensión.		Х	
		si se dispone de ellos.	Probabilidad de aflojamiento; altera la estabilidad de la dirección.			Х
			b) Guardapolvo muy deteriorado.	Χ		
			Sin guardapolvo o guardapolvo roto.		Х	
5.3.5	Suspensión neumática.	Inspección visual.	a) El sistema no funciona.			Х
			b) Algún componente dañado, modificado o deteriorado de forma que afecte negativamente al funcionamiento del sistema.		Х	
			Afecta gravemente al funcionamiento del sistema.			Х
			c) Fuga audible.		Х	
			d) Modificación peligrosa.		Х	
6.	Chasis y elementos acoplados	al chasis.				•
6.1	Chasis o bastidor y elementos	acoplados.				
6.1.1	Estado general.	Inspección visual.	a) Ligera rotura o deformación de cualquier larguero o travesaño.		Х	
			Grave rotura o deformación de algún larguero o travesaño.			Х
			b) Placas de refuerzo o sujeciones sueltas.		Х	
			Mayoría de sujeciones sueltas. Resistencia insuficiente de la estructura.			Х
			c) Corrosión excesiva que afecta a la rigidez del conjunto.		Х	
			Resistencia insuficiente de la estructura.			Х
6.1.2	Tubos de escape y	Inspección visual.	a) Sistema de escape mal sujeto o con fugas.		Х	
	silenciadores.		b) Humos que penetran en la cabina o el habitáculo.		Х	
			Peligro para la salud de las personas a bordo.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47794

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluaci	ión de las o	deficiencias
	Ејепјепцо	Metodo	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
6.1.3	combustible (incluido el	Inspección visual utilización de dispositivos para detección de fugas	a) Depósito o conductos mal sujetos, creando un particular riesgo de incendio.			Х
	depósito y los conductos de calefacción).	en caso de sistemas GLP/GNC/GNL.	b) Fuga de combustible o tapón de la boca de llenado inexistente o inoperante.		Х	
			Riesgo de incendio; pérdida excesiva de materiales peligrosos.			Х
			c) Conductos rozados.	Х		
			Conductos dañados.		Х	
			d) La llave de paso del combustible (si procede) no funciona correctamente.		Х	
			e) Riesgo de incendio debido:			Х
			– a una fuga de combustible,			
			- a un aislamiento defectuoso del depósito o del escape,			
			- al estado del compartimento del motor.			
			f) El sistema de GLP/GNC/GNL o hidrógeno no cumple los requisitos; alguna parte del sistema defectuosa¹.			Х
6.1.4	Parachoques, protecciones laterales y dispositivos de protección trasera.	Inspección visual.	a) Fijación defectuosa o deformaciones que podrían producir lesiones al rozarse o tocarse.		Х	
			Riesgo de desprendimiento de las partes. Afecta gravemente a la función.			Х
			b) Dispositivo que claramente no cumple los requisitos¹.		Х	
3.1.5	Soporte de la rueda de repuesto (en su caso).	Inspección visual.	a) Soporte en mal estado.	Х		
			b) Soporte roto o suelto.		Х	
			c) Rueda de repuesto no bien sujeta al soporte.		Х	
			Riesgo muy grave de desprendimiento.			Х
5.1.6	Acoplamiento mecánico y equipo de tracción (+ E).	Inspección visual del desgaste y el correcto funcionamiento con especial atención a cualquier dispositivo de seguridad instalado y/o con utilización de un instrumento de medición.	a) Componente dañado, defectuoso o agrietado (vehículo tractor sin remolque).		Х	
			Componente dañado, defectuoso o agrietado (vehículo tractor con remolque).			Х
		de diffilioti differite de fifedicioni.	b) Desgaste excesivo de un componente.		Х	
			Por debajo del límite de desgaste.			Х
			c) Fijación defectuosa.		Х	
			Alguna fijación suelta con un riesgo muy grave de desprendimiento.			Х
			d) Dispositivo de seguridad ausente o de funcionamiento incorrecto.		Х	
			e) Ningún indicador de acoplamiento funciona.		Х	
			f) Obstrucción de la placa de matrícula o de cualquier luz (cuando no se utilice).	Х		
			Matrícula ilegible (cuando no se utilice).		Х	
			g) Modificación peligrosa ³ (elementos auxiliares).		Х	
			Modificación peligrosa ³ (elementos principales).			Х
			h) Acoplamiento demasiado endeble, incompatible o dispositivo de acoplamiento que no se ajusta a los requisitos.			Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47795

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Liemento	Metodo	Causas de lechazo	Leve	Grave	Peligrosa
6.1.7	Transmisión.	Inspección visual.	a) Pernos de sujeción flojos o ausentes.		Х	
			Pernos de sujeción flojos o ausentes de tal forma que se pone gravemente en peligro la seguridad vial.			Х
			b) Desgaste excesivo de los cojinetes de los ejes de la transmisión.		Х	
			Riesgo muy grave de que se suelte o agriete.			Х
			c) Desgaste excesivo de las juntas universales o cadenas/ correas de transmisión.		Х	
			Riesgo muy grave de que se suelte o agriete.			Х
			d) Juntas flexibles deterioradas.		Х	
			Riesgo muy grave de que se suelte o agriete.			Х
			e) Eje dañado o doblado.		Х	
			f) Alojamiento del cojinete roto o flojo.		Х	
			Riesgo muy grave de que se suelte o agriete.			Х
			g) Guardapolvo muy deteriorado.	Х		
			Sin guardapolvo o guardapolvo roto.		Х	
			h) Modificación no reglamentaria de la línea motriz.		Х	
.1.8	Anclajes del motor.	Inspección visual.	Anclajes deteriorados, grave y evidentemente dañados.		Х	
			Anclajes flojos o rotos.			Х
5.1.9	Rendimiento del motor (X) ² .	Inspección visual o utilización de la interfaz electrónica.	a) Unidad de control modificada afectando a la seguridad o al medio ambiente.		Х	
			b) Modificación del motor afectando a la seguridad o al medio ambiente.			Х
6.2	Cabina y carrocería.					
5.2.1	Estado.	Inspección visual.	a) Panel o componente flojo o dañado, que podría causar lesiones.		Х	
			Puede desprenderse.			Х
			b) Montante flojo en la carrocería.		Х	
			Estabilidad alterada.			Х
			c) Entrada de humos del motor o del escape.		Х	
			Peligro para la salud de las personas a bordo.			Х
			d) Modificación peligrosa ³ .		Х	
			Separación insuficiente entre elementos rotatorios o móviles y la vía pública.			Х
3.2.2	Fijación.	Inspección visual.	a) Carrocería o cabina mal sujeta.		Х	
			Afecta a la estabilidad.			Х
			b) Carrocería/cabina claramente mal centrada en el chasis.		Х	
			c) Fijación defectuosa o falta de fijación de la carrocería/ cabina al chasis o a elementos transversales y simetría.		Х	
			Fijación defectuosa o falta de fijación de la carrocería/ cabina al chasis o a elementos transversales de tal forma que pone gravemente en peligro la seguridad vial.			X
			d) Corrosión excesiva de los puntos de sujeción en carrocerías integrales.		Х	
			Estabilidad alterada.			X



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47796

	Flomente	Método	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
	Elemento		Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
6.2.3	Puertas y manillas.	Inspección visual.	a) Una puerta no se abre o no se cierra adecuadamente.		Х	
			b) Alguna puerta puede abrirse de improviso o no se mantiene cerrada (puertas correderas).		Х	
			Alguna puerta puede abrirse de improviso o no se mantiene cerrada (puertas no correderas).			Х
			c) Puerta, bisagras, manillas o montante, deteriorados.	Х		
			Puerta, bisagras, goznes, manillas o montante, ausentes o sueltos.		Х	
6.2.4	Suelo.	Inspección visual.	Suelo flojo o muy deteriorado.		X	
			Estabilidad insuficiente.			Х
6.2.5	Asiento del conductor.	Inspección visual.	a) Asiento con estructura defectuosa.		X	
			Asiento suelto.			X
			b) El mecanismo de ajuste no funciona correctamente.		Х	
			Asiento móvil o no puede fijarse el respaldo.			Х
6.2.6	Los demás asientos.	Inspección visual.	a) Asientos en estado defectuoso o flojos (elementos auxiliares).	Х		
			Asientos en estado defectuoso o flojos (elementos principales).		Х	
			b) Asientos no montados de forma reglamentaria ¹ .	Х		
			Se supera el número de asientos permitido; su posición no cumple los requisitos.		Х	
6.2.7	Controles de conducción.	Inspección visual y funcionamiento.	Algún mando necesario para la conducción segura del vehículo no funciona correctamente.		Х	
			Funcionamiento seguro afectado.			Х
6.2.8	Escalones de acceso a la	Inspección visual.	a) Peldaño o apoyo de pie inseguro.	Х		
	cabina.		Estabilidad insuficiente.		X	
			b) Peldaño o apoyo en un estado que hace probables las lesiones a los usuarios.		Х	
6.2.9	Otros equipos y accesorios	Inspección visual.	a) Sujeción incorrecta de otros equipos o accesorios.		Х	
	interiores y exteriores.		b) Otros equipos o accesorios no conformes con los requisitos¹.	Х		
			Los elementos montados pueden provocar lesiones; afecta a la seguridad del funcionamiento.		Х	
			c) Equipo hidráulico con fugas.	Х		
			Pérdidas cuantiosas de materiales peligrosos.		X	
6.2.10	Guardabarros (aletas),	Inspección visual.	a) Inexistentes, sueltos o con mucha corrosión.	Х		
	dispositivos antisalpicaduras.		Pueden provocar lesiones; pueden desprenderse.		Х	
			b) Insuficiente separación de la rueda (antiproyección).	Х		
			Insuficiente separación de la rueda (guardabarros).		Х	
			c) No conformes con los requisitos ¹ .	Х		
			Cobertura insuficiente de la banda de rodamiento.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47797

	Classanta	Métada	Causas de rachas	Evaluad	ión de las	deficiencia
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligros
7.	Equipos diversos.					
7.1	Cinturones de seguridad/hebilla	as y sistemas de sujeción.				
7.1.1	Fijación de cinturones de	Inspección visual.	a) Punto de anclaje muy deteriorado.		Х	
	seguridad/hebillas.		Afecta a la estabilidad.			Х
			b) Anclaje suelto.		Х	
'.1.2		Inspección visual y funcionamiento.	a) Cinturón de seguridad obligatorio inexistente.		Х	
	seguridad/hebillas.		b) Cinturón de seguridad dañado.	Х		
			Corte o señales de deformación.		Х	
			c) Cinturón de seguridad no conforme con los requisitos¹.		Х	
			d) Hebilla de cinturón de seguridad dañada o de funcionamiento incorrecto.		Х	
			e) Retractor de cinturón de seguridad dañado o de funcionamiento incorrecto.		X	
7.1.3	Limitador de carga de los cinturones de seguridad.	Inspección visual o utilización de la interfaz electrónica.	a) Limitador de carga claramente ausente o no adecuado para el vehículo.		Х	
			b) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
7.1.4	Pretensores de los cinturones de seguridad.	Inspección visual o utilización de la interfaz electrónica.	a) Pretensor claramente ausente o no adecuado para el vehículo.		Х	
			b) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
7.1.5	Airbag.	interfaz electrónica.	a) Airbags ausentes de manera evidente o no adecuados para el vehículo.		Х	
			b) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
			c) Airbag que claramente no funciona.		Х	
7.1.6	Sistemas SRS.	anomalías (MIL) o utilización de la	a) El indicador de anomalías (MIL) del SRS indica algún fallo del sistema.		Х	
		interfaz electrónica.	b) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	
7.2	Extintor (X) ² .	Inspección visual.	a) Falta.		Х	
			b) No conformes con los requisitos¹.	Х		
			Si es obligatorio (por ejemplo taxis, autobuses, autocares, etc.).		Х	
7.3	Cerraduras y dispositivos antirrobo.	Inspección visual y funcionamiento.	a) El dispositivo que impide la conducción del vehículo no funciona.	Х		
			b) Defectuoso.		Х	
			Bloqueo o inmovilización imprevistos.			Х
'.4	Triángulo de señalización de	Inspección visual.	a) No existe o está incompleto.	Х		
	peligro (cuando sea obligatorio) (X) ² .		b) No conformes con los requisitos¹.	Х		
7.5	Botiquín de urgencia (cuando sea obligatorio) (X) ² .	Inspección visual.	Ausente, incompleto o no conforme con los requisitos¹.	Х		
7.6	Calzos de rueda (cuñas) (cuando sean obligatorios) (X)	Inspección visual.	Faltan o están en mal estado, estabilidad o dimensión insuficientes.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47798

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluad	ción de las	deficiencias
	Lieniento	Metodo	Causas de lechazo	Leve	Grave	Peligrosa
7.7		Inspección visual y funcionamiento.	a) No funciona adecuadamente.	Х		
	señales acústicas.		No funciona.		X	
			b) Accionamiento inseguro.	Х		
			c) No conformes con los requisitos 1.	Х		
			El sonido emitido podría confundirse con sirenas oficiales.		Х	
7.8	Velocímetro.	Inspección visual o comprobación de	a) No instalado conforme a los requisitos ¹ .	Х		
		su funcionamiento durante la prueba en carretera o por medios	Falta (si es obligatorio).		X	
		electrónicos.	b) Funcionamiento alterado.	Х		
			Totalmente inoperante.		X	
			c) Sin iluminación suficiente.	Х		
			Sin ninguna iluminación.		X	
7.9	Tacógrafo (si está montado/si es	Inspección visual.	a) No instalado conforme a los requisitos ¹ .		Х	
	obligatorio).		b) Inoperante.		Х	
			c) Precintos defectuosos o inexistentes.		Х	
			d) Placa de instalación inexistente, ilegible o caducada.		Х	
			e) Manipulación evidente.		Х	
			f) Tamaño de los neumáticos no compatible con los parámetros de calibración.		Х	
7.10		funcionamiento si el equipo está disponible.	a) No instalado conforme a los requisitos ¹ .		Х	
	velocidad (si está montado/si es obligatorio) (+ E).		b) Claramente inoperante.		Х	
	co obligatorio) (* E).		c) Velocidad fijada incorrecta (si se comprueba).		Х	
			d) Placa de calibrado inexistente, ilegible o pasada de fecha.		Х	
			e) Placa inexistente o ilegible.		Х	
			f) Tamaño de los neumáticos no compatible con los parámetros de calibración.		Х	
7.11	Cuentakilómetros (si está disponible) (X)².	Inspección visual o utilización de la interfaz electrónica.	a) Claramente manipulado (fraude) para reducir o falsear el kilometraje registrado de un vehículo.		Х	
			b) Claramente fuera de servicio.		Х	
7.12	estabilidad (ESC) si está	Inspección visual o utilización de la interfaz electrónica.	Sensores de velocidad de rueda inexistentes o dañados.		Х	
	montado/si es obligatorio (X) ²		b) Conexiones dañadas.		Х	
			c) Otros componentes inexistentes o dañados.		Х	
			d) Interruptor dañado o de funcionamiento incorrecto.		Х	
			e) El indicador de anomalías fallo del sistema (MIL) del ESC indica algún fallo.		Х	
			f) El sistema indica una anomalía a través de la interfaz electrónica del vehículo.		Х	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47799

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluación de las deficiencia		
	Liemento	Metodo	Causas de lechazo	Leve	Grave	Peligrosa
8.	Emisiones contaminantes.					
8.1	Ruido.					
8.1.1	Sistema de supresión del ruido (+ E).	inspector considere que el nivel de	a) Niveles de ruido superiores a los permitidos en los requisitos¹.		Х	
		del ruido emitido por un vehículo en reposo empleando un sonómetro).	b) Algún componente del sistema de supresión de ruido está flojo, dañado, incorrectamente instalado, ausente o claramente modificado de forma que afecta negativamente a los niveles de ruido.		Х	
			Riesgo muy grave de desprendimiento.			Х
8.2	Emisiones de gases de escape					
8.2.1	Emisiones de motor de encend	ido por chispa.				
8.2.1.1	Equipo de control de las emisiones de gases de escape.		a) Equipo de control de emisiones montado por el fabricante ausente, modificado o claramente defectuoso.		Х	
			b) Pérdidas que podrían afectar significativamente la medición de las emisiones.		Х	
			c) El indicador de anomalías (MIL) no sigue la secuencia adecuada.			
8.2.1.2		 Para los vehículos hasta las categorías Euro 5 y Euro V (7): 	a) Las emisiones gaseosas superan los niveles específicos dados por el fabricante.		Х	
		Medición con un analizador de gases de escape con arreglo a los requisitos¹ o lectura del DAB Los ensayos de emisiones del tubo de escape deben ser el método por defecto para la evaluación de emisiones de gases de escape. Sobre la base de una evaluación de la equivalencia, teniendo en cuenta la legislación pertinente en materia de homologación, los Estados miembros podrán autorizar el recurso a los DAB con arreglo a las recomendaciones del fabricante y otros requisitos. — Para los vehículos hasta las categorías de emisiones Euro 6 y Euro VI (8): Medición con un analizador de gases de escape con arreglo a los requisitos¹ o lectura del DAB con arreglo a las recomendaciones del fabricante y otros requisitos¹. Mediciones no aplicables a los motores de dos tiempos. Como alternativa, realización de mediciones mediante sensores remotos, confirmadas por métodos aprobados de control.	 b) o, si no consta tal información, las emisiones de CO superan: i) en el caso de vehículos no controlados por un sistema avanzado de control de emisiones, - 4,5 %, o - 3,5 %, según la fecha de la primera matriculación o circulación precisada en los requisitos ¹; ii) en el caso de vehículos controlados por un sistema avanzado de control de emisiones, - con el motor al ralentí, 0,5 %, - con el motor al ralentí acelerado 0,3 %, o - con el motor al ralentí acelerado 0,2 %, según la fecha de la primera matriculación o circulación precisada en los requisitos¹. c) Coeficiente lambda superior a 1 ± 0,03 o no conforme con la especificación del fabricante. d) La lectura del DAB indica una falta de conformidad significativa. e) La medición realizada por los sensores remotos indica una falta de conformidad significativa. 		X X X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47800

	Floresente	Métada	Causas da rashara	Evaluad	ción de las	deficiencias
	Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
8.2.2	Emisiones de motores de ence	ndido por compresión.				l.
8.2.2.1	Equipo de control de la emisión de gases de escape.	Inspección visual.	a) Ausencia o funcionamiento claramente defectuoso del equipo de control de emisiones instalado por el fabricante.		Х	
			b) Pérdidas que podrían afectar significativamente la medición de las emisiones.		Х	
			c) El indicador de anomalías (MIL) no sigue la secuencia adecuada.		Х	
			d) Reactivo insuficiente, en su caso.		Х	
8.2.2.2	Opacidad. Los vehículos matriculados o puestos en circulación antes del 1 de enero de 1980 están exentos de este requisito.	categorías de emisiones Euro 5 y			X	
	1. Lo so pre ra co ca	Preacondicionamiento del vehículo: 1. Los vehículos podrán ser sometidos a ensayo sin preacondicionamiento, aunque por razones de seguridad debe comprobarse que el motor esté caliente y en condiciones mecánicas satisfactorias;	 en motores de aspiración natural: 2,5 m¹, 		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47801

Floreside	MALA	Causas de rechazo	Evaluac	ión de las	deficiencias
Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
	2. Requisitos previos: i) El motor deberá estar completamente caliente; por ejemplo, la temperatura del aceite del motor medida mediante sonda introducida en el tubo de la varilla de nivel de aceite debe ser como mínimo de 80 °C, o la temperatura normal de funcionamiento si es inferior, o la temperatura del cárter del motor medida por el nivel de radiación infrarroja que debe ser como mínimo equivalente. Si, debido a la configuración del vehículo, tal medición es impracticable, la temperatura normal de funcionamiento del motor podrá ser determinada por otros medios; por ejemplo, mediante el funcionamiento del ventilador del motor. ii) El tubo de escape deberá ser purgado mediante un mínimo de tres ciclos de aceleración en vacío o con un método equivalente.			X	
	Procedimiento de ensayo. 1. El motor, y cualquier turbocompresor incorporado, debe estar al ralentí antes de que comience cada ciclo de aceleración en vacío. En el caso de los motores diésel de gran potencia, esto significa esperar al menos 10 segundos después de soltar el acelerador. 2. Para comenzar cada ciclo de aceleración en vacío, el acelerador debe apretarse a fondo con rapidez y continuidad (en menos de 1 segundo), aunque no con violencia, a fin de obtener el máximo paso de la bomba de inyección.	c) Mediciones mediante sensores remotos muestran un incumplimiento importante.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47802

Floresete	MALLA	Coupon dehe	Evaluación de las defici		deficiencias
Elemento	Método	Causas de rechazo	Leve	Grave	Peligrosa
	 Durante cada ciclo de aceleración en vacío, el motor debe alcanzar la velocidad de desconexión o, en los vehículos de transmisión automática, la velocidad especificada por el fabricante o, de no disponerse de tal información, 2/3 de la velocidad de desconexión antes de soltar el acelerador. Esto puede comprobarse, por ejemplo, controlando la velocidad del motor o dejando pasar un tiempo suficiente entre el momento en que se aprieta inicialmente el acelerador y el momento en que se suelta, que en los vehículos de las categorías M₂, M₃, N₂ y N₃, debe ser, de al menos, 2 segundos. Los vehículos serán rechazados únicamente en el caso de que la media aritmética de al menos tres ciclos de aceleración en vacío sea superior al valor límite. Para efectuar tal cálculo, se podrá no tener en cuenta toda medición que se desvíe sustancialmente de la media medida o el resultado de cualquier cálculo estadístico que tenga en cuenta la dispersión de las medidas. Los Estados 				
	miembros podrán limitar el número de ciclos de ensayo. 5. Para evitar pruebas innecesarias, los Estados miembros pueden rechazar los vehículos que hayan dado medidas considerablemente superiores a los valores límite después de menos de tres ciclos de aceleración en vacío o después de los ciclos de purga. Igualmente para evitar pruebas innecesarias, los Estados miembros pueden aprobar los vehículos que hayan presentado valores sustancialmente inferiores a los valores límite después de menos de tres ciclos de aceleración en vacío o tras los ciclos de purga. Como alternativa, realización de mediciones mediante sensores remotos, confirmadas por métodos aprobados de control.				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47803

	Floresate	Miller	Causas da raskara	Evaluación de las deficiencia		
Elemento		Método	Causas de rechazo		Grave	Peligros
8.4	Otros elementos relacionados o	con el medio ambiente.		•		
8.4.1	Fugas de líquidos.		Cualquier fuga de líquido, distinto del agua, que pueda dañar el medio ambiente o plantear un riesgo de seguridad para otros usuarios de la vía pública.		Х	
			Goteo continuo que suponga un riesgo muy grave.			Х
9.	Pruebas suplementarias para lo	os vehículos que transportan personas,	de las categorías M ₂ , M ₃ .			
9.1	Puertas.		_			
9.1.1	Puertas de entrada y salida.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Funcionamiento defectuoso.		Х	
			b) Estado deteriorado.	Х		
			Puede provocar lesiones.		X	
			c) Mando de emergencia defectuoso.		Х	
			d) Mando a distancia de las puertas o los dispositivos de aviso defectuoso.		Х	
9.1.2	Salidas de emergencia.	Inspección visual y funcionamiento	a) Funcionamiento defectuoso.		Х	
		(cuando corresponda).	b) Rótulos de salidas de emergencia ilegibles.	Х		
			Rótulos de salidas de emergencia ausentes.		X	
			c) Ausencia de martillo para romper vidrio.	Х		
			d) Acceso bloqueado.		Х	
9.2	Sistemas antivaho y antihielo	Inspección visual y funcionamiento.	a) No funcionan correctamente.	Х		
	(X) ² .	Afectan a la seguridad del funcionamiento del vehículo.		X		
			b) Emisión de gases tóxicos o de escape dentro del habitáculo del conductor o los pasajeros.		Х	
			Peligro para la salud de las personas a bordo.			Х
			c) Deshielo defectuoso (si es obligatorio).		Х	
9.3	Sistemas de ventilación y	Inspección visual y funcionamiento.	a) Funcionamiento defectuoso.	Х		
	calefacción (X) ² .	ión (X)².	Riesgo para la salud de las personas a bordo.		X	
			b) Emisión de gases tóxicos o de escape dentro del habitáculo del conductor o los pasajeros.		Х	
			Peligro para la salud de las personas a bordo.			Х
9.4	Asientos.					
9.4.1	Asientos de pasajeros (incluidos los asientos para	Inspección visual.	Los asientos plegables (si se permiten) no funcionan automáticamente.	Х		
	acompañantes y los sistemas de retención infantil cuando corresponda).		Bloquean la salida de emergencia.		Х	
9.4.2	Asiento del conductor (requisitos adicionales).	Inspección visual.	a) Dispositivos especiales defectuosos tales como protección antideslumbrante (parasol).	Х		
			Campo de visión impedido.		X	
			b) Protección para el conductor suelta.	Х		
			Puede provocar lesiones.		X	
9.5	Dispositivos de alumbrado	Inspección visual y funcionamiento.	Dispositivo defectuoso.	Х		
	interior y navegación (X)2.		Totalmente inoperante.		X	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47804

	Elemento	Método	Causas de rechazo	Evaluación de las deficiencia			
	LICITICITIO	IVICIOUO	Gudda de l'editaze		Grave	Peligrosa	
9.6	Pasarelas, zonas de	nanonoia on nio	a) Piso inseguro.		Х		
	permanencia en pie.		Afecta a la estabilidad.			Х	
			b) Estribos y asideros defectuosos.	Х			
			Mal sujeto o inutilizable.		Х		
1.7	Escalas y peldaños.	Inspección visual y funcionamiento	a) Estado deteriorado.	Х			
		(cuando corresponda).	Estado dañado.		X		
			Afecta a la estabilidad.			Х	
			b) Los peldaños retráctiles no funcionan correctamente.		Х		
9.8	Sistema de comunicación con Inspección visual y funcionamiento. Sistema defectuoso.		Х				
	los pasajeros (X) ² .		Totalmente inoperante.		Х		
9.9	Letreros (X) ² .	Inspección visual.	a) Letrero inexistente, erróneo o ilegible.	Х			
	Información falsa.			X			
0.10	Requisitos relativos al transport	te de niños (X) ² .		•			
9.10.1	Puertas.	Inspección visual.	Protección de puertas no conforme con los requisitos¹ relativos a esta forma de transporte.		Х		
0.10.2	Señalización y equipos especiales.	Inspección visual.	Señalización o equipos especiales inexistentes.	Х			
).11.	Requisitos relativos al transport	te de personas con movilidad reducida (X) ² .				
9.11.1	Puertas, rampas y elevadores.	Inspección visual y funcionamiento.	a) Funcionamiento defectuoso.	Х			
			Afecta a la seguridad del funcionamiento.		Х		
			b) Estado deteriorado.	Х			
			Afecta a la estabilidad; puede provocar lesiones.		Х		
			c) Mando(s) defectuoso(s).	Х			
			Afecta a la seguridad del funcionamiento.		Х		
			d) Dispositivo(s) de aviso defectuoso(s).	Х			
			No funciona.		Х		
.11.2	Sistema de retención de silla	Inspección visual y mediante	a) Funcionamiento defectuoso.	Х			
	de ruedas.	funcionamiento si es posible.	Afecta a la seguridad del funcionamiento.		Х		
			b) Estado deteriorado.	Х			
			Afecta a la estabilidad; puede provocar lesiones.		Х		
			c) Mando(s) defectuoso(s).	Х			
			Afecta a la seguridad del funcionamiento.		Х		
9.11.3	Señalización y equipos especiales.	Inspección visual.	Señalización o equipos especiales inexistentes.		Х		

- (1) El porcentaje de la eficiencia de frenado se calcula dividiendo el esfuerzo total de frenado que se alcanza cuando se usa el freno por el peso del vehículo o, en el caso de un semirremolque, por la suma de las cargas del eje y se multiplica el resultado por 100.
- (2) Las categorías de vehículos que están excluidas del ámbito de aplicación de la presente Directiva figuran en el cuadro a título orientativo.
- (3) 48 % para vehículos que no dispongan de ABS o sin homologación de tipo antes del 1 de octubre de 1991.
- (4) 45 % para vehículos matriculados después de 1988 o con posterioridad a la fecha especificada en los requisitos (de ambas fechas, la que sea posterior).
- (5) 43 % para los semirremolques y remolques con barra de tracción matriculados después de 1988 o a partir de la fecha especificada en los requisitos, tomándose la fecha posterior.
 - (6) 2,2 m/s2 en el caso de los vehículos N1, N2 y N3.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47805

- (7) Homologados con arreglo a la Directiva 70/220/EEC, al Reglamento (CE) n.º 715/2007, anexo I, cuadro 1 (Euro 5), a la Directiva 88/77/CEE y a la Directiva 2005/55/CE.
- (8) Homologados con arreglo al Reglamento (CE) n.º 715/2007, anexo I, cuadro 2 (Euro 6) y al Reglamento (CE) no 595/2009 (Euro VI).
- (9) Homologados con arreglo a la Directiva 70/220/CEE, al Reglamento (CE) n.º 715/2007, anexo I, cuadro 1 (Euro 5), a la Directiva 88/77/CEE y a la Directiva 2005/55/CE.
- (10) Homologados con arreglo a los valores límite indicados en la fila B del punto 5.3.1.4 del anexo I de la Directiva 70/220/CEE; fila B1, B2 o C del punto 6.2.1 del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, o bien matriculados o puestos en circulación por primera vez después del 1 de julio de 2008.
- (11) Homologados con arreglo a los valores límite indicados en el anexo I, cuadro 2 (Euro 6), del Reglamento (CE) n.º 715/2007. Homologados con arreglo al Reglamento (CE) n.º 595/2009 (Euro VI).

Notas explicativas:

- ¹ Los «requisitos» son los fijados por la homologación en la fecha en que esta se produjo, o en la primera matriculación o primera puesta en circulación, así como por las normas sobre instalaciones a posteriori o por la legislación nacional del país de matriculación. Estas causas de rechazo serán aplicables únicamente cuando se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos.
- ² (X) Identifica aquellos elementos que están relacionados con el estado del vehículo y su aptitud para circular pero que no se consideran esenciales en una inspección técnica de vehículos.
- ³ Modificación peligrosa significa aquella modificación que afecta negativamente a la seguridad vial del vehículo o tiene un efecto desproporcionado o adverso en el medio ambiente. E Se requiere la utilización de equipos para inspeccionar este elemento.

ANEXO III

Sujección de la carga

- I. Principios aplicables a la sujeción de la carga
- 1. La sujeción de la carga soportará las siguientes fuerzas generadas por la aceleración/deceleración del vehículo:
 - en el sentido de marcha: el peso de la carga multiplicado por 0,8, y
 - en sentido lateral: el peso de la carga multiplicado por 0,5, y
 - en sentido contrario al de marcha: el peso de la carga multiplicado por 0,5, y
 - en general debe impedir la inclinación longitudinal o transversal de la carga.
- 2. Para el reparto de la carga se tendrán en cuenta las cargas máximas de eje autorizadas así como las cargas mínimas de eje necesarias dentro de los límites de la masa máxima autorizada del vehículo, en consonancia con la legislación sobre pesos y dimensiones de vehículos.
- 3. A la hora de sujetar la carga, se tendrán en cuenta los requisitos de resistencia de algunos componentes de los vehículos como los puntos de amarre frontales, laterales, traseros, teleros cuando se utilicen para tal fin.
- 4. Podrá utilizarse uno o varios de los siguientes métodos de retención para sujetar la carga:
 - enganche,
 - inmovilización (local/general),
 - amarre directo,
 - amarre superior.
 - 5. Normas aplicables:

Norma	Asunto
– EN 12195-1	Cálculo de las fuerzas de amarre.
- EN 12640	Puntos de amarre.
- EN 12642	Resistencia de la estructura de la carrocería de los vehículos.
– EN 12195-2	Cinchas de amarre de fibras sintéticas.
– EN 12195-3	Cadenas de amarre.
– EN 12195-4	Cables de acero de amarre.





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 47806

Norma	Asunto
- ISO 1161, ISO 1496	Contenedor ISO.
– EN 283	Cajas móviles.
– EN 12641	Lonas.
- EUMOS 40511	Postes-Teleros.
- EUMOS 40509	Empaquetado para transporte.

- II. Inspección de la sujeción de la carga.
- 1. Clasificación de las deficiencias.

Las deficiencias se clasificarán en una de las categorías siguientes:

- Deficiencia leve: Se habla de deficiencia menor cuando la carga está sujeta correctamente pero cabría formular recomendaciones en materia de seguridad.
- Deficiencia grave: Se habla de deficiencia grave cuando la carga no ha sido sujeta suficientemente y cabe la posibilidad de un desplazamiento o vuelco significativo de la carga o de partes de la misma.
- Deficiencia peligrosa: Se habla de deficiencia peligrosa si se pone en peligro directo la seguridad del tráfico debido al riesgo de pérdida de la carga o de partes de la misma, por un peligro derivado directamente de la carga o por la puesta en peligro inmediata de personas.

Si se observan varias deficiencias, el transporte se clasificará en el grupo de deficiencias más alto. En caso de observarse varias deficiencias, dado que cabe esperar que el efecto combinado de las mismas las refuerce, el transporte se clasificará en el nivel de deficiencia superior.

2. Métodos de inspección.

El método de inspección consiste en una evaluación visual de que se usa correctamente el número necesario de medidas adecuadas para sujetar la carga o la medida de las fuerzas de tensión, el cálculo de la eficiencia de la sujeción y la verificación de los certificados, en su caso.

3. Evaluación de las deficiencias.

En el cuadro 1 se presentan las normas que pueden aplicarse durante una inspección de sujeción de la carga para determinar si el estado del transporte es aceptable.

La categoría de las deficiencias se determinará con arreglo a la clasificación que se establece en el punto 1 de este capítulo, caso por caso.

Los valores que aparecen en el siguiente cuadro se ofrecen a título indicativo como directrices para determinar la categoría de una deficiencia determinada en función de las circunstancias concretas, dependiendo en particular de la naturaleza de la carga y de la discreción del inspector.

Para el transporte incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva 95/50/CE del Consejo (1), se pueden aplicar requisitos más específicos.

⁽¹⁾ Directiva 95/50/CE, del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (DO L 249 de 17.10.1995, p. 35).





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 47807

Cuadro 1

Elemento	Deficiencias	Evaluad	ción de la de	ficiencia	
Elelilelilo	Denoithad		Grave	Peligrosa	
A	El empaquetado para transporte no permite una sujeción adecuada de la carga.	A discreción del inspec		pector.	
В	Una o más unidades de la carga no están colocadas correctamente.	A discred	A discreción del inspecto		
С	El vehículo no es adecuado para la carga que se transporta (deficiencia distinta de las enumeradas en el punto 10).	A discred	ción del ins	pector.	
D	Defectos manifiestos de la superestructura del vehículo (deficiencia distinta de las enumeradas en el punto 10).	A discred	A discreción del inspector.		
10	Idoneidad del vehículo.				
10.1	Pared frontal (si se utiliza para la sujeción de la carga).				
10.1.1	Parte oxidada o deformada.		х		
	Parte fisurada que pone en peligro la integridad del compartimento de carga.			х	
10.1.2	Resistencia insuficiente (certificado o etiqueta si procede).		х		
	Altura insuficiente en relación con la carga transportada.			х	
10.2	Paredes laterales (si se utilizan para la sujeción de la carga).				
10.2.1	Parte oxidada o deformada; mal estado de bisagras o cerraduras.		х		
	Parte fisurada; faltan bisagras o cerraduras, o no funcionan.			х	
10.2.2	Resistencia insuficiente del soporte (certificado o etiqueta si procede).		х		
	Altura insuficiente en relación con la carga transportada.			х	
10.2.3	Mal estado de los paneles de las paredes laterales.		х		
	Parte fisurada.			х	
10.3	Pared posterior (si se utiliza para la sujeción de la carga).				
10.3.1	Parte oxidada o deformada; mal estado de bisagras o cerraduras.		х		
	Parte fisurada; faltan bisagras o cerraduras, o no funcionan.			х	
10.3.2	Resistencia insuficiente (certificado o etiqueta si procede).		х		
	Altura insuficiente en relación con la carga transportada.			х	
10.4	Teleros (si se utilizan para la sujeción de la carga).				
10.4.1	Parte oxidada o deformada, o amarre insuficiente al vehículo.		х		
	Parte fisurada; amarre al vehículo inestable.			х	
10.4.2	Mala resistencia o diseño.		х		
	Altura insuficiente en relación con la carga transportada.			х	
10.5	Puntos de amarre (si se utilizan para la sujeción de la carga).				
10.5.1	Mal estado o diseño.		х		
	No pueden soportar las fuerzas de amarre necesarias.			х	
10.5.2	Número insuficiente.		х		
	Número insuficiente para soportar las fuerzas de amarre necesarias.			х	
10.6	Estructuras especiales exigidas (si se utilizan para la sujeción de la carga).		•		
10.6.1	Mal estado, dañado.		х		
	Parte fisurada; no apta para soportar la fuerza de retención.			х	
10.6.2	No apta para la carga transportada.		х		
	Ausente.			х	





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 47808

		Evaluad	eficiencia	
Elemento	Deficiencias	Leve	Grave	Peligrosa
10.7	Suelo (si se utiliza para la sujeción de la carga).	•		
10.7.1	Mal estado, dañado.		х	
	Parte fisurada; No apto para soportar carga.			х
10.7.2	Límite de carga insuficiente.		х	
	No apto para soportar carga.			х
20	Cierre, bloqueo y amarre directo.			
20.1	Amarre director de la carga (bloqueo).			
20.1.1	Demasiada distancia entre la carga y la parte frontal:			
20.1.1.1	Demasiada distancia con la pared frontal si se utiliza para la sujeción directa de la carga.		х	
	Más de 15 cm y riesgo de atravesar la pared.			х
20.1.1.2	Demasiada distancia con las paredes laterales si se utilizan para la sujeción directa de la carga.		х	
	Más de 15 cm y riesgo de atravesar la pared.			х
20.1.1.3	Demasiada distancia con la pared posterior si se utiliza para la sujeción directa de la carga.		х	
	Más de 15 cm y riesgo de atravesar la pared.			х
20.1.2	Dispositivos de sujeción, como raíles de amarre, vigas de bloqueo, tablillas y cuñas en las paredes fr	ontal, late	rales y pos	sterior.
20.1.2.1	Fijación al vehículo inadecuada.	х		
	Fijación insuficiente.		х	
	No aptos para soportar las fuerzas de retención, flojos.			х
20.1.2.2	Sujeción inadecuada.	х		
	Sujeción insuficiente.		х	
	Totalmente ineficaces.			х
20.1.2.3	Equipo de sujeción poco adaptado.		х	
	Equipo de sujeción totalmente inadecuado.			х
20.1.2.4.	Método escogido para la sujeción del embalaje: subóptimo.		х	
	Método elegido totalmente inadecuado.			х
20.1.3	Sujeción directa con redes y lonas.	,		
20.1.3.1	Estado de las redes y de las lonas (falta la etiqueta/están dañadas pero pueden servir).	х		
	Dispositivos de retención de la carga dañados.		х	
	Dispositivos de retención de carga muy deteriorados y que no son ya apropiados para el uso.			х
20.1.3.2	Resistencia insuficiente de las redes y lonas.		х	
	Capacidad inferior a dos tercios de las fuerzas de retención requeridas.			х
20.1.3.3	Fijación insuficiente de las redes y lonas.		х	
	Fijación con una capacidad menor para soportar dos tercios de las fuerzas de retención requeridas.			х
20.1.3.4	Adecuación insuficiente de las redes y lonas para la sujeción de la carga.		х	
	Totalmente inadecuadas.			х
20.1.4	Separación y relleno de las unidades de carga o de los espacios libres.			
20.1.4.1	Inadecuación de la unidad de separación y relleno.		х	
⊆∪. I.⊤. I	Separación o espacios libres demasiado amplios.			Х
20.1.5	Amarre directo (horizontal, transversal, diagonal, con bucles o resortes).			-
20.1.5.1	Las fuerzas de sujeción requeridas son inadecuadas.		х	
	Inferiores a dos tercios de la fuerza requerida.			Х
	michores a dos terdos de la ruerza requerida.			Щ





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47809

		Evaluad	ción de la de	eficiencia
Elemento	Deficiencias	Leve	Grave	Peligrosa
20.2	Sujeción por fricción.			-1
20.2.1	Alcance de las fuerzas de sujeción requeridas.			
20.2.1.1	Las fuerzas de sujeción requeridas son inadecuadas.		х	
	Inferiores a dos tercios de la fuerza requerida.			х
20.3	Dispositivos de retención de la carga utilizados.			-
20.3.1	Inadecuación de los dispositivos de retención de la carga.		х	
	Dispositivo totalmente inadecuado.			х
20.3.2	Falta la etiqueta (por ejemplo placa/remolque)/está dañada pero el dispositivo funciona adecuadamente.	Х		
	Falta la etiqueta (por ejemplo placa/remolque)/está dañada y el dispositivo está muy deteriorado.		х	
20.3.3	Dispositivos de retención de la carga dañados.		х	
	Dispositivos de retención de carga muy deteriorados y que no son ya apropiados para el uso.			х
20.3.4	Tornos de amarre utilizados de forma incorrecta.		х	
	Tornos de amarre defectuosos.			х
20.3.5	Uso incorrecto de los dispositivos de retención de la carga (por ejemplo falta de protección de las aristas).		х	
	Uso defectuoso de los dispositivos de retención de la carga (por ejemplo nudos).			х
20.3.6	Fijación de los dispositivos de retención de la carga inadecuada.		х	
	Inferiores a dos tercios de la fuerza requerida.			х
20.4	Equipo adicional (por ejemplo alfombras antideslizantes, protectores de aristas, ríeles).			
20.4.1	Se emplea un equipo inadecuado.	Х		
	Se emplea un equipo incorrecto o defectuoso.		х	
	Se emplea un equipo totalmente inadecuado.			х
20.5	Transporte de productos a granel, ligeros y sueltos.			
20.5.1	Productos a granel que vuelan al circular el vehículo y que pueden distraer a otros vehículos.		х	
	Supone un peligro para los demás vehículos.			х
20.5.2.	Productos a granel mal sujetos.		х	
	Pérdida de la carga que supone un peligro para los demás vehículos.			х
20.5.3	Productos ligeros sin cubrir.		х	
	Pérdida de la carga que supone un peligro para los demás vehículos.			х
20.6	Transporte de trozas.			
20.6.1	Pérdida parcial del producto transportado (troncos).			х
20.6.2	Fuerzas de sujeción de la unidad de carga inadecuadas.		Х	
	Inferiores a dos tercios de la fuerza requerida.			х
30	Carga totalmente suelta.			х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47810

ANEXO IV

(anverso)

MODELO DE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN CARRETERA MÁS MINUCIOSA CON UNA LISTA DE LOS PUNTOS OBJETO DE CONTROL

1.	Luga	r de la inspección técnica en carretera				
2.	Fech	a				
3.	Hora					
4.	Signo distintivo del país y número de matrícula del vehículo					
5.	Iden	ificación del vehículo/número NIV				
6.	Cate	goría del vehículo				
	(a)	N ₂ ^(a) (3,5-12 toneladas)				
	(b)	N ₃ ^(a) (más de 12 toneladas)				
	(c)	O ₃ ^(a) (3,5-10 toneladas)				
	(d)	O ₄ ^(a) (más de 10 toneladas)				
	(e)	M ₂ ^(a) (> 9 plazas ^{(b),} hasta 5 toneladas)				
	(f)	M ₃ ^(a) (> 9 plazas ^{(b),} más de 5 toneladas)				
	(g)	T5				
	(h)	Otras categorías de vehículos (especifíquese)				
7.	Lect	ura del cuentakilómetros en el momento de la inspección				
В.	Emp	resa que efectúa transporte				
	a)	Nombre y dirección				
	b)	Número de la licencia comunitaria ^(c) [Reglamentos (CE) nº 1072/2009 y nº 1073/2009]				
a	Nor	bro del conductor				





Núm. 137 Viernes 9 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 47811

10.	Elementos	contro	ados

			Controlado(d)	Rechazado ^(e)		
	0)	Identificación ^(f)				
	1)	Dispositivos de frenado ^(f)				
	2)	Dirección ^(f)				
	3)	Visibilidad ^(f)				
	4)	Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico ^(f)				
	5)	Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión ^(f)				
	6)	Chasis y elementos acoplados al chasis ^(f)				
	7)	Equipos diversos, incluidos el tacógrafo y el dispositivo de limitación de $velocidad^{(f)}$				
	8)	Emisiones contaminantes, incluidas las emisiones y el derrame de combustible o aceite $^{(\!f\!)}$				
	9)	Inspecciones adicionales para los vehículos de las categorías $\mathrm{M_2}$ y $\mathrm{M_3}^{\mathrm{(f)}}$				
	10)	Sujeción de la carga ^(f)				
11.	Resultad	dos de la inspección:				
	Aprobad	lo				
	Rechaza	ado				
	Prohibic	ión o restricción de la utilización del vehículo, que presenta deficiencias peligrosas	5			
12.	Varios/o	bservaciones:				
13.	Autorida	d/funcionario o inspector que ha efectuado la inspección				
Firm	ıa:					
	Au	toridad competente/funcionario o inspector Cond	ductor			

Notas:

- a) Categorías de vehículos con arreglo al artículo 2 de la Directiva 2014/47/UE.
- b) Número de asientos, incluido el del conductor (punto S.1 del certificado de matrícula).
- c) Si se dispone de ella.
- d) «Controlado» significa que se han inspeccionado al menos uno o varios elementos de los puntos recogidos en los anexos II o III de la Directiva 2014/47/UE, de este grupo y no se ha encontrado ninguna deficiencia o sólo alguna leve.
- e) Los elementos rechazados que presentan deficiencias graves o peligrosas se indican en el reverso.
- f) Métodos para inspeccionar y evaluar las deficiencias con arreglo a los anexos II o III de la Directiva 2014/47/UE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47812

(reverso)

			(164	6130)			
0.	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	1.1.17.	Válvula sensora de carga	2.2.	Volante o manillar y columna	4.4.2.	Conmutación
0.1.	Placas de matrícula	1.1.18.	Ajustadores de tensión automáticos e indicadores	2.2.1.	Estado del volante	4.4.3.	Cumplimiento de los requisitos
0.2.	Número de serie o de identificación o del chasis del vehículo	1.1.19.	Sistema de deceleración (si está instalado o se exige)	2.2.2.	Columna y amortiguadores de dirección	4.4.4.	Cadencia de las pulsaciones
1.	DISPOSITIVOS DE FRENADO	1.1.20.	Funcionamiento automático de los frenos	2.3. 2.4.	Holgura de la dirección Alineación de las ruedas	4.5.	Luces antiniebla delanteras y traseras
1.1.	Estado mecánico y funcionamiento	1.1.21.	de remolque Sistema completo de	2.5.	Plato giratorio del eje del remolque	4.5.1.	Estado y funcionamiento
1.1.1.	Vástago del pedal de freno	4 4 00	frenado	2.6.	Dirección asistida electrónica (EPS)	4.5.2.	Alineamiento
	vaolago doi podai do irono	1.1.22.	Conexiones para control	3.	VISIBILIDAD	4.5.3.	Conmutación
1.1.2.	Estado y carrera del pedal de dispositivo de frenado	1.1.23.	Freno de inercia	3.1.	Campo de visión	4.5.4.	Cumplimiento de los
1.1.3.	Bomba de vacío o compresor y depósitos	1.2.	Rendimiento y eficacia del freno de servicio	3.2.	Estado de las superficies acristaladas		requisitos
	compresor y depositos	1.2.1.	Rendimiento	3.3.	Retrovisores	4.6.	Luz de marcha atrás
1.1.4.	Indicador de baja presión o manómetro	1.2.2.	Eficacia			4.6.1.	Estado y funcionamiento
1.1.5.	Válvula de regulación del	1.3.	Rendimiento y eficacia del	3.4. 3.5.	Limpiaparabrisas Lavaparabrisas	4.6.2.	Cumplimiento de los
1.1.5.	freno de mano		freno secundario (de	3.6.	Sistema antivaho		requisitos
1.1.6.	Freno de estacionamiento, regulación de la palanca,	1.3.1.	socorro) Rendimiento	4.	LUCES, DISPOSITIVOS	4.6.3.	Conmutación
	trinquete del freno de				REFLECTANTES Y EQUIPO ELÉCTRICO	4.7.	lluminación de la placa
	estacionamiento, freno electrónico de	1.3.2.	Eficacia	4.1.	Faros		trasera de matrícula
	estacionamiento	1.4.	Rendimiento y eficacia del freno de estacionamiento	4.1.1.	Estado y funcionamiento	4.7.1.	Estado y funcionamiento
1.1.7.	Válvulas de frenado	1.4.1.	Rendimiento	4.1.2.	Alineamiento		•
	(válvulas de retención, válvulas de escape rápido, reguladores)	1.4.2.	Eficacia	4.1.3.	Conmutación	4.7.2.	Cumplimiento de los requisitos
1.1.8.	Acoplamiento de los frenos	1.5.	Rendimiento del sistema de deceleración	4.1.4.	Cumplimiento de los requisitos	4.8.	Catadióptricos, marcas de visibilidad (reflectantes) y
	de remolque (eléctricos o neumáticos)			4.1.5.	Dispositivos niveladores		placas reflectantes traseras
1.1.9.	Acumulador o depósito de	1.6.	Sistema antibloqueo de frenos	4.1.6.	Dispositivo limpiafaros	4.8.1.	Estado
1.1.10.	presión Asistencia de frenado,	1.7.	Sistema de frenado electrónico (EBS)	4.2.	Luces de posición delanteras y traseras, luces laterales, luces de	4.8.2.	Cumplimiento de los requisitos
	cilindro de mando (sistemas hidráulicos)	1.8.	Líquido de frenos		gálibo y luces de circulación diurna	4.9.	Testigos obligatorios del
1 1 11	Tubos rígidos de los frenos	2.	DIRECCIÓN	4.2.1.	Estado y funcionamiento		equipo de iluminación
	Tubos flexibles de los	2.1.	Estado mecánico	4.2.2.	Conmutación	4.9.1.	Estado y funcionamiento
1.1.12.	frenos	2.1.1.	Estado del mecanismo de dirección	4.2.3.	Cumplimiento de los requisitos	4.9.2.	Cumplimiento de los
1.1.13.	Guarniciones para frenos	2.1.2.	Fijación de la caja de	4.3.	Luces de freno		requisitos
1.1.14.	Tambores y discos de los frenos		dirección	4.3.1.	Estado y funcionamiento	4.10.	Conexiones eléctricas entre el vehículo tractor y el
		2.1.3.	Estado de la articulación del mecanismo de	4.3.2.	Conmutación		remolque o semirremolque
1.1.15.	Cables de los frenos, varillas, palancas, conexiones		dirección	4.3.3.	Cumplimiento de los requisitos	4.11.	Cableado eléctrico
1.1.16.	Accionadores de los frenos (incluidos los frenos de	2.1.4.	Funcionamiento del mecanismo de la dirección	4.4.	Luces indicadoras de dirección e indicadoras de peligro	4.12.	Lámparas y catadióptricos no obligatorios
	muelle o los cilindros hidráulicos de frenado)	2.1.5.	Dirección asistida	4.4.1.	Estado y funcionamiento	4.13.	Batería(s)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec.	. Pág	. 47813

5.	EJES, RUEDAS, NEUMÁTICOS Y	6.1.7.	Transmisión	7.5.	Botiquín de urgencia	9.1.	Puertas
	SUSPENSIÓN	6.1.8.	Anclajes del motor	7.6.	Calzos de rueda (cuñas)	9.1.1.	Puertas de entrada y salida
5.1.	Ejes	6.1.9.	Rendimiento del motor	7.7.	Dispositivo productor de señales acústicas	9.1.2.	Salidas de emergencia
5.1.1.	Ejes	6.2.	Cabina y carrocería				3
5.1.2.	Manguetas de eje	6.2.1.	Estado	7.8.	Velocímetro	9.2.	Sistemas antivaho y antihielo
5.1.3.	Cojinetes de las ruedas	6.2.2.	Fijación	7.9.	Tacógrafo		0:
5.2.	Ruedas y neumáticos	6.2.3.	Puertas y manillas	7.10.	Dispositivo limitador de velocidad	9.3.	Sistemas de ventilación y calefacción
5.2.1.	Cubo de rueda	6.2.4.	Suelo	7.11.	Cuentakilómetros	9.4.	Asientos
5.2.2.	Ruedas	6.2.5.	Asiento del conductor	7.12.	Control electrónico de	9.4.1.	Asientos de pasajeros
5.2.3.	Neumáticos	6.2.6.	Los demás asientos	7.12.	estabilidad (ESC)		, ,
5.3.	Sistema de suspensión	6.2.7.	Controles de conducción	8.	EMISIONES CONTAMINANTES	9.4.2.	Asiento del conductor
5.3.1. 5.3.2.	Muelles y estabilizadores Amortiguadores	6.2.8.	Escalones de acceso a la cabina	8.1.	Sistema de supresión del ruido	9.5.	Dispositivos de alumbrado interior y navegación
5.3.3.	Barras de torsión, radios, horquillas y brazos de	6.2.9.	Otros equipos y accesorios interiores y exteriores	8.2.	Emisiones de gases de escape	9.6.	Pasarelas, zonas de permanencia en pie
5.3.4.	suspensión Rótulas de suspensión	6.2.10.	Guardabarros (aletas), dispositivos antisalpicaduras	8.2.1.	Emisiones de motor de encendido por chispa	9.7.	Escalas y peldaños
5.3.5.	Suspensión neumática	7.	EQUIPOS DIVERSOS	8.2.1.1.	Equipo de control de las	9.8.	Sistema de comunicación con los pasajeros
6.	CHASIS Y ELEMENTOS ACOPLADOS AL CHASIS	7.1.	Cinturones de seguridad/hebillas y		emisiones de gases de escape	9.9.	Letreros
6.1.	Chasis o bastidor y elementos acoplados	7.1.1.	sistemas de sujeción Fijación de cinturones de	8.2.1.2. 8.2.2.	Emisiones gaseosas Emisiones de motores de	9.10.	Requisitos relativos al transporte de niños
6.1.1.	Estado general		seguridad/hebillas	0.2.2.	encendido por compresión	9.10.1.	Puertas
6.1.2.	Tubos de escape y silenciadores	7.1.2.	Estado de cinturones de seguridad/hebillas	8.2.2.1.	Equipo de control de las emisiones de gases de	9.10.2.	
6.1.3.	Depósito y conductos de combustible (incluido el	7.1.3.	Limitador de carga de los cinturones de seguridad	8.2.2.2.	escape Opacidad	9.10.2.	Señalización y equipos especiales
	depósito y los conductos de calefacción)	7.1.4.	Pretensores de los cinturones de seguridad	8.4.	Otros elementos relacionados con el medio	9.11.	Requisitos relativos al transporte de personas con movilidad reducida
6.1.4.	Parachoques, protecciones laterales y dispositivos de	7.1.5.	Airbag		ambiente		
	protección trasera	7.1.6.	Sistemas SRS	8.4.1.	Fugas de líquidos	9.11.1.	Puertas, rampas y elevadores
6.1.5.	Soporte de la rueda de repuesto	7.2.	Extintor	9.	PRUEBAS SUPLEMEN-	9.11.2.	Sistema de retención de
6.1.6.	Dispositivo de	7.3.	Cerraduras y dispositivos antirrobo		TARIAS PARA LOS VE- HÍCULOS QUE TRANS- PORTAN PERSONAS,	3	silla de ruedas
	acoplamiento y equipo de tracción	7.4.	Triángulo de señalización de peligro		DE LAS CATEGORÍAS M ₂ , M ₃	9.11.3.	Señalización y equipos especiales



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47814

ANEXO V

Modelo armonizado para los informes a la comisión

El modelo armonizado se redactará en formato informático y se remitirá por medios electrónicos mediante programas ofimáticos estándar.

Se entregará:

- un cuadro de síntesis único, y
- para cada país de matriculación de vehículos sometidos a una inspección más minuciosa, un cuadro pormenorizado, por separado, con información sobre las deficiencias controladas y detectadas para cada categoría de vehículo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47815

Cuadro de síntesis de todas las inspecciones (iniciales y más minuciosas)

año [X+1]

año [X]

Período de notificación

Estado miembro informante: por ejemplo Bélgica

	de no ss		1	1			1				1	ĺ	ĺ	
Total	Número de vehículos no sonformes													
F	Número de vehículos inspeccionados													
Otras categorías (facultativo)														
Otras ca (facult	Número de Número de vehículos no inspeccionados conformes													
10	Número de vehículos no conformes													
Т5	Número de vehículos inspeccionados													
+	Número de /ehículos no conformes													
04	Número de vehículos inspeccionados													
	Número de vehículos no conformes													
03	Número de vehículos inspeccionados													
	Número de vehículos no conformes													
M ₃	Número de vehículos inspeccionados													
	Número de vehículos no conformes													
M2	Número de vehiculos inspeccionados													
	Número de vehículos no conformes in													
N S	Número de Número de vehículos no inspeccionados conformes													
	Número de vehículos no conformes ins													
N ₂	Número de vehículos inspeccionados													
e los s:				a										
Categoría de los vehículos:	País de matriculación			República Checa	rca	a								
Cat	País d	Bélgica	Bulgaria	Repúblic	Dinamarca	Alemania	Estonia	Irlanda	Grecia	España	Francia	Croacia	Italia	Chipre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47816

M Número de
vehiculos vehiculos ro vehiculos o vehiculos o vehiculos ro linspeccionados conformes inspeccionados inspeccionados conformes inspeccionados



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47817

	9 C v		l			ſ												
a a	Número de vehículos no conformes																	
Total	Número de vehículos inspeccionados																	
Otras categorías (facultativo)	Número de vehículos no conformes																	
Otras ca (facult	Número de vehículos inspeccionados																	
T5	Número de vehículos no conformes																	
-	Número de vehículos inspeccionados																	
04	Número de rehículos no conformes																	
0	Número de vehículos inspeccionados																	
03	Número de vehículos no conformes																	
0	Número de vehículos inspeccionados																	
M ₃	Número de vehículos no conformes																	
2	Número de vehículos inspeccionados																	
M ₂	Número de Æhículos no conformes																	
2	Número de vehículos inspeccionados																	
s N	Número de vehículos no conformes																	
2	Número de vehículos inspeccionados																	
2	Número de rehículos no conformes (1)																	
N ₂	Número de vehículos inspeccionados																	
Categoría de los vehículos:	País de matriculación	Armenia	Azerbaiyán	Bielorrusia	Bosnia y Herzegovina	Georgia	Kazajistán	Liechtenstein	Mónaco	Montenegro	Noruega	República de Moldavia	Federación de Rusia	San Marino	Serbia	Suiza	Tayikistán	Turquía



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47818

Categoría de los vehículos:	N ₂		N 3	8	M2		M3	3	03		04	-	T5	10	Otras categorías (facultativo)	egorías tivo)	Total	al
País de matriculación	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes (1)	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes ir	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos nspeccionados	Número de vehículos no conformes	Número de vehículos vehículos	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos vehículos	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes ir	Número de vehículos vinspeccionados c	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos vehículos	Número de vehículos no conformes
Turkmenistán																		
Ucrania																		
Uzbekistán																		
Antigua República Yugoslava de Macedonia																		
Otros terceros países (especifíquese)																		
(1) Vehículos no conformes con deficiencias graves o peligrosas de acuerdo con el anexo IV	formes cor	η deficien	ıcias grav	res o peliç	grosas de	acuerdo	con el a	nexo IV.		-						-		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47819

Resultados de inspecciones más minuciosas

por ejemplo Estado miembro informante:

por ejemplo Bulgaria Bélgica Nombre del Estado miembro informante País de matriculación:

12/año

σ

01/año [x]

PERÍODO: de:

[x+1] Nombre del país de matriculación de los vehículos

Total	Número de Número	
	Número o vehícu inspeccion	
egorías nnal)	Número de vehículos n conformes	
Otras categorías (opcional)	Número de vehículos inspeccionados	
75	Número de vehículos no conformes	
Ë	Número de vehículos inspeccionados	
4	Número de vehículos no conformes	
04	Número de vehíaulos nspeccionados	
	Número de vehículos no conformes	
03	Número de vehículos nspeccionados	
	Número de vehículos no conformes li	
M ₃	Número de Número	
	Número de Número de Número de Número de Número de vehículos no vehículos no vehículos no repliculos no inspecionados conformes inspecionados conformes inspecionados conformes se conformes se conformes no conformes se conformes	
M ₂	Número de vehículos inspeccionados	
	-	
N ₃	Número de vehículos no vehículos no vehículos no vehículos o conformes vehículos vehículos (1) respeciónados conformes (1) respeciónados conformes (1)	
OI.	Número de vehículos no conformes (1)	
N 2	Número de vehículos inspeccionados	
	Categoría de los vehículos:	

Pormenores del defecto

	Controlado	Rechazado	Controlado	Rechazado	Controlado	Rechazado (Controlado F	Controlado Rechazado Rech	ontrolado Re	chazado Cc	ontrolado Re	echazado C	ontrolado R	echazado (Controlado F	Rechazado	Controlado	Rechazado
(0) Identificación																		
(1) Dispositivos de frenado																		
(2) Dirección																		
(3) Visibilidad																		
(4) Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico																		
(5) Ejes, ruedas, neumáti- cos, suspensión																		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47820

	Z	Z Z	N N		M2	6.	M3		°CO		04		15	10	Otras categorías (opcional)	gorías al)	Total	a
Categoría de los vehículos:	Número de vehículos inspeccionados	Número de Número de vehículos vehículos vehículos conformes (¹) irspeccionados conformes (¹) irspeccionados		Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes	Número de respectivados vinspeccionados	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes ir	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes
	Controlado	Rechazado	Controlado Rechazado Controlado Rechazado	Rechazado C	Controlado F	echazado (Controlado F	Rechazado (Controlado Rechazado Rechazad	echazado C	ontrolado F	echazado (Sontrolado I	Rechazado (Controlado F	Rechazado (Controlado	Rechazado
(6) Chasis y elementos acoplados al chasis																		
(7) Equipos diversos, incluidos el tacógrafo y el dispositivo de limitación de velocidad																		
(8) Emisiones contaminantes, incluidas las emisiones y el derrame de combustible o aceite																		
(9) Inspecciones adiciona- les para M2/M3																		
(10) Sujeción de la carga																		
Pormenores del defecto (adicional)	adicional																	
1.1.1		_																
1.1.2		_																
2.1.1																		
2.1.2																		
:		_																



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de junio de 2017

Sec. I. Pág. 47821

	N N	7	Σ Z	8	M2	2	M3	m	03		04		T5		Otras categorías (opcional)	gorías ial)	Total	a
Categoría de los vehículos:	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes (1)	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes li	Número de vehículos nspeccionados	Número de vehículos no conformes	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes ir	Número de vehículos nspeccionados	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos veniculos	Número de vehículos no conformes ins	Número de vericulos vericu	Número de vehículos no conformes in	Número de vehículos nspeccionados	Número de vehículos no conformes i	Número de vehículos inspeccionados	Número de vehículos no conformes
	Controlado	Rechazado	Controlado Rechazado Controlado Rechazado		Controlado F	Rechazado	Controlado F	Rechazado (Controlado Rechazado Rechazado Controlado Rechazado R	echazado C	Sontrolado F	Rechazado C	ontrolado R	echazado C	Controlado F	Rechazado	Controlado	Rechazado
3.1																		
3.2																		
:																		
20.6.2																		
30																		
Número total de rechazos																		
(1) Vehículos no conformes con deficiencias graves o peligrosas de acuerdo con el anexo V.	on deficie	encias gr	raves o p	oeligrosa:	s de acu	erdo cor	el anex	o V.								•	•	

cve: BOE-A-2017-6512 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X